

27 No 11

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO

FACULTAD DE DERECHO



MARCO JURIDICO DE LA INDUSTRIA DEL AZUCAR

T E S I S

QUE PARA OBTENER EL TITULO DE:

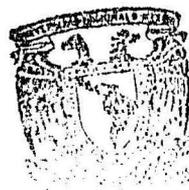
LICENCIADO EN DERECHO

P E S E N T A

GUSTAVO ALCARAZ ARAGON

MEXICO, D. F.

1984



FACULTAD DE DERECHO
COORDINACION DE EXAMENES
EXCELSIONALES



Universidad Nacional
Autónoma de México



UNAM – Dirección General de Bibliotecas Tesis Digitales Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS © PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis está protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

25 No 11



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO

FACULTAD DE DERECHO

MARCO JURIDICO DE LA INDUSTRIA DEL AZUCAR

T E S I S

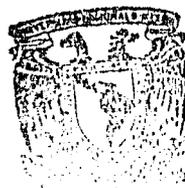
QUE PARA OBTENER EL TITULO DE:

LICENCIADO EN DERECHO

P E S E N T A

GUSTAVO ALCARAZ ARAGON

MEXICO, D. F



FACULTAD DE DERECHO
COORDINACION DE EXAMENES
PROFESIONALES

1984

MARCO JURIDICO DE LA INDUSTRIA DEL AZUCAR

INTRODUCCION

CAPITULO I. EVOLUCION HISTORICA DE LA INDUSTRIA AZUCARERA

CAPITULO II. SITUACION JURIDICA DE LA INDUSTRIA DEL AZUCAR - EN MEXICO.

- a). Decreto de 23 de septiembre de 1943.
- b). Decreto de 29 de mayo de 1943 y 20 de abril de 1944 que fijan el precio de la caña de azúcar.
- c). Decreto de 26 de julio de 1946 que crea la Comisión Nacional de Arbitraje para la resolución de controversias entre cultivadores de caña e ingenios azucareros.
- d). Decreto de 31 de diciembre de 1946 que reformará la Fracción XV, del Artículo 27 Constitucional.
- e). Decreto de 20 de julio de 1954 y 19 de diciembre de 1956 - que establece en los precios de las distintas clases de azúcar y Acuerdo que disponía la exportación de mieles industrializables.
- f). Acuerdo de 19 de febrero de 1959.
- g). Decreto de 25 de julio de 1960 que crea un organismo denominado Comisión Nacional de la Industria Azucarera.
- h). Acuerdo que crea un Comité Intersecretarial para que examine la situación de la Industria Azucarera.
- i). Decreto de 17 de diciembre de 1970 que fija los nuevos precios para el azúcar en las distintas zonas del país.
- j). Decreto de 12 de febrero de 1972.
- k). Convenio Nacional Cañero firmado el 11 de diciembre de 1972.
- l). Decreto que creó la Comisión Nacional de la Industria Azucarera.
- m). Decreto por el que se declara de interés público la siembra, el cultivo, la cosecha y la industrialización de la caña de azúcar.
- n). Reglamento para la creación de las Comisiones de Planeación y Operación Zafra.
- ñ). Reglamento relativo al incumplimiento de la obligación de entrega o de recibir la materia prima para la industria azucarera.
- o). Reglamento para la junta de conciliación y arbitraje de controversias azucareras.
- p). Reglamento que establece las características y la calidad de la caña de azúcar como materia prima de la Industria Azucarera.

CAPITULO III. LOS ORGANISMOS RELACIONADOS CON LA INDUSTRIA AZUCARERA.

- a). Comisión Nacional de la Industria Azucarera (C.N.I.A.)
- b). Unión Nacional de Productores de Azúcar, S.A. (U.N.P.A.S.A.)
- c). Financiera Nacional Azucarera, S.A. (F.I.N.A.S.A.)
- d). Fideicomisos
- e). Azúcar, S.A.

CAPITULO IV. REPERCUSIONES DEL PROBLEMA AGRARIO EN LA INDUSTRIA AZUCARERA.

- a). El problema agrario cañero.
- b). Financiamiento y asistencia técnica.
- c). Los factores productivos.
- d). El problema de los minifundistas y jornaleros cañeros.

CAPITULO V. LA EXPLOTACION COLECTIVA DE LA CAÑA DE AZUCAR.

- a). El cooperativismo en la industria azucarera.
- b). Formas de operación y perspectivas de la cooperativa azucarera.
- c). El ejido colectivo en la industria azucarera.
- d). Formas de Operación y perspectivas del ejido colectivo azucarero.

CONCLUSIONES

BIBLIOGRAFIA

Vo. Bo.
EL ASESOR DE TESIS

LIC. JAVIER JUAREZ CARRILLO

Vo. Bo.
EL DIRECTOR DEL SEMINARIO

LIC. ESTEBAN LOPEZ ANGULO

ALUMNO:
No. DE CUENTA:
DOMICILIO:

GUSTAVO ALCARAZ ARAGON
6312596-8
FLORIDA No. 9 - 17 COL. NAPOLES
MEXICO, 18 D.F.

I N T R O D U C C I O N

Tanto el cultivo de la caña como la industria azucarera han venido a resolver en parte el problema de la alimentación y trabajo del pueblo mexicano.

La Reforma Agraria vino a beneficiar a industriales (industria de la transformación), campesinos (cultivadores de caña de azúcar) y obreros (manufactura), intensificando y mejorando el cultivo de caña y la producción de azúcar en equilibrio con la dinámica demográfica del país.

Se ha fomentado el cooperativismo al expropiarse varios ingenios azucareros formados por sociedades cooperativas de ejidatarios y obreros, para su explotación.

También se fomentó, por los años treinta, el colectivismo en los ingenios azucareros, como lo demuestra el caso de los ejidos colectivos de los Mochis, que fué de los que tuvieron más éxito; sin embargo dichos ejidos fueron parcelados y actualmente forman múltiples unidades de explotación individual.

Con la distribución del azúcar, en forma ordenada y económica, en el país y la explotación de los excedentes, se evitó el desequilibrio económico de las empresas azucareras y aumentaron nuestras divisas.

Se estandarizó el precio del azúcar y se cubrieron los consumos normales de cada región, constituyéndose un servicio social. En caso contrario el producto podría ser acaparado por unos cuantos comerciantes o especuladores, que sin responsabilidad y en perjuicio de las clases sociales débiles económicamente elevarían el precio, en perjuicio de la población en general.

CAPITULO PRIMERO

EVOLUCION HISTORIA DE LA INDUSTRIA AZUCARERA

Antes de abordar a fondo el tema de la industria azucarera, es necesario realizar un breve análisis de la historia de la caña de azúcar, así como de la forma que se inició su cultivo en México.

Existen opiniones divergentes en cuanto al lugar de origen de esta planta; algunos historiadores aseguran que fué en la India donde se originó, y China donde se inició su centrifugación. Otros autores afirman -- que fué en Tahití.

Lo cierto es que en el año 325 antes de cristo, Alejandro Magno ya hablaba de la "caña que tiene miel" en su expedición hacia la India, y que en esa época el producto que se obtenía de la caña de azúcar era destinado exclusivamente para consumo de reyes, príncipes y personas pudientes.

Posteriormente los mismos conquistadores se encargaron de introducir la caña en otras naciones.

Se tiene noticia de que en España, en el año de 1150, la industria azucarera se encontraba en pleno auge, y de que existían plantaciones de más de 30,000 hectáreas de extensión. En Portugal, por su par-

te, la caña de azúcar jugaba un papel de trascendental importancia; tan -
fué así que el rey de ese país ordenó realizar grandes plantaciones en las
Islas de Madeira.

En el siglo XV fueron centros de competencia en la producción -
de azúcar las Islas Canarias, Amberes y Amsterdam.

"Pedro Mártir de Anglería afirma que la caña de azúcar
fué traída a este continente de las Islas Canarias por --
Cristobal Colón, en uno de sus viajes, y que se logró la
aclimatación de la planta en la Isla de Santo Domingo. -
Ya caña de azúcar llegó a México en el año de 1522 traf
da por conquistador Don Hernán Cortés, quien probablem
ente la sembró en la región de los tuxtlas en Vera- --
cruz" (1).

Algunos investigadores aseguran que fué en el año de 1590 cuan-
do se inició la siembra de la caña de azúcar en la Isla de Cuba y que el -
desarrollo de su industria fué tan acelerado que en el año de 1890 ya exist
ían un total de dos mil ingenios que producían 447 mil toneladas.

Por lo que se refiere a los orígenes de la caña de azúcar en Mé-
xico, también hay divergencias de opinión, pues Lucas Alamán señala a -

1.- Vázquez Rojas, Francisco. - "La Industria Azucarera en México", -
impresiones Aries, México, 1980 Pág. 5.

Coyoacán como el lugar donde Cortés sembró las primeras plantas traídas de Cuba mientras que el varón de Humboldt asevera que fué en la región de los tuxtlas.

Sin embargo, hay indicios que confirman esta última versión, - que en la región de los tuxtlas existen aún las ruinas de lo que probablemente fué el primer ingenio; además algunas familias conservan monedas con la afigie del Conquistador. Por otra parte, en el ayuntamiento de la Villa de Santiago Tuxtla, existían hasta antes de la revolución, época - en que fué incendiado el edificio, los archivos donde constaban las cuentas del trapiche cortesiano.

La permanente lucha que mantuvieron los españoles contra los indios, aún después de caída la gran Tenochtitlán, provocó que los nativos se refugiaran en las montañas o lugares apartados. Todo ello motivó escases de mano de obra, tanto para trabajos de las minas como del campo, - y aún más para el cultivo de la caña y su industrialización por ser trabajos demasiado rudos y especializados, y localizados en regiones de climas inclementes a los - que el indio no se encontraba adaptado. El Emperador - Carlos V, como una medida de Justicia, decretó que --- "los duros trabajos del cultivo de la caña de azúcar; los llevarán a cabo los negros africanos, a cuyo efecto hizo

transportar del apartado Continente grandes remesas de esclavos a la zona del Marquesado del Valle" (2).

Eduardo Salinas Hurtado afirma al respecto que:

"La Producción de azúcar en nueva España se desarrolló con el trabajo del negro esclavo desde un principio - hasta 1836. El número de negros fué creciendo en la medida en la que lo hacían las plantaciones de caña. El negro resultaba un trabajador mucho más eficiente que el nativo, al grado de que el trabajo de uno de aquellos --- equivalía al que realizaban cuatro indios" (3).

A pesar del cúmulo de problemas existentes en la Nueva España el cultivo de caña se extendió poco a poco por todo el país, con excelentes resultados, a excepción de las mesetas altas y las tierras desérticas.

Martín Cortés, hijo del conquistador, fué quien introdujo y extendió la industria azucarera en el territorio que actualmente ocupa el estado de Morelos.

2. - Ruiz de Velasco, Felipe, - Historia y evolución del Cultivo de la Caña y de la industria Azucarera hasta el año de 1910, Publicaciones de Azúcar, S. A., Editorial Cultura, México, 1937, Pág. 95
3. - Salinas Hurtado, Eduardo. - "Nota sobre el problema Agrario en México y algunas de sus repercusiones en el Sector Cañero, Tesis, Universidad Anáhuac, Escuela de Economía Pág. 5 .

Estableció nuevos trapiches e incrementó nuevas plantaciones aprovechando la mano de obra indígena. Es en esa época cuando surgen los grandes latifundios azucareros. Los resentimientos y odios surgidos en los aborígenes desde esa época, estallaron en 1810.

Es conveniente agregar que fué en Tlaltenango en el hoy Estado de Morelos, en el año de 1550, cuando se estableció formalmente el primer ingenio azucarero en México. La creación de éste y de muchos ingenios fué en base a la estructura feudal que vino a México junto con la conquista.

Durante el último cuarto del siglo XVI, las grandes epidemias habían mermado mucho la mano de obra indígena, por otra parte, los teólogos de la Corte Española seguían oponiéndose al sistema de trabajo forzado. Después de prolijar discusiones, al conde de Monterrey se resolvió a ejecutar las decisiones radicales que se habían tomado unos años antes y suprimió todos los repartimientos de indios. Sin embargo, aplazó la resolución real que prohibía también fundar nuevos ingenios y extender el cultivo de la caña de azúcar sin licencia expresa. Por último, en 1601 quedó suprimido el empleo de indios voluntarios en los ingenios; sólo podrían trabajar en los cañaverales. Unos inspectores especiales, a "veedores", vigilaban el cumplimiento de estas órdenes. Parece que, efectivamente, los ingenios perdieron sus repartimientos de indios durante los siguientes años. Las condiciones de trabajo eran vigiladas por los --

"jueces de ingenios y trapiches", sin embargo; no dejó de extenderse el cultivo de caña, con licencia o sin ella, porque seguían llegando esclavos negros que remediaban la supresión de los servicios forzados, al paso — que el sistema de "gañanes" o indios libres retenidos por deudos se desarrollaba en los ingenios con lo cual subsistió una especie de trabajo forzado.

"A partir de entonces los ingenios no dependieron ya de los "jueces repartidores", "comisarios de alquileres" y representantes del rey. Como sus esclavos y sus peones endeudados, las explotaciones azucareras quedaron bajo la autoridad exclusiva del capellán y de algunos españoles o mestizos que dirigían el trabajo: el mayordomo, el mandador, el "maese del azúcar", el cañaverero. Las más importantes — extendían su independencia al plano económico poseían estancias para centenares de bestias de carga y para rebaños de vacas o de ovejas destinadas a dar alimento vestido a toda una población de indios y de negros, pues estos últimos consumían mucha carne para resistir sus duras tareas. Tenían además siempresas de maíz y, sobre todo, debían disponer de vastos montes para alimentar sus calderas, que consumían cantidades enormes de leña, a pesar de que se utilizaba también el bagazo de la caña.

Los grandes ingenios contaban ya con edificios de con
deración. En 1549 por ejemplo el que había fundado Cor
tés en Tlaltenango, cerca de Cuernavaca, tenía sus má-
quinas en una construcción grande y fuerte, de mampos-
tería y de dos pisos, contigua a otro vasto edificio; en -
los alrededores se apiñaban las cabañas de los trabajadores,
y el ingenio de Orizaba, otro de los más antiguos -
constituía en 1580 un verdadero pueblo, como la casa del
dueño y la iglesia hechas de piedra, cuatro edificios grandes
para la fabricación de azúcar, casitas de adobe para
los españoles a los negros "capitanes" y jacales para los
demás esclavos y para los indios. Estos conjuntos de edifi
cios se harían cada vez más numerosos durante el siglo
XVII. Las Explotaciones azucareras más importantes tenen
dieron a formar, desde fecha bastante temprana, comunida
des de una nueva especie, diferentes y ajenas a las de -
los antiguos pueblos indígenas. Constituyen las primeras
grandes propiedades agrícolas y anuncian, desde el siglo
XVI, la futura hacienda mexicana". (4).

Al iniciarse el siglo XII, los precios del azúcar se estabiliza-
ron y la producción consumida en su mayor parte en el propio virreinado

4. - Revista "azúcar" - Comisión Nacional de la Industria Azucarera, -
marzo de 1980 "artículo 450 años de azúcar en México I", Pág. 30.

to, aumentó constantemente. En ese tiempo se construyeron ingenios - en la Huasteca, cerca de Tamazunchala, Valles y Tantoyuca; en el sur de la Nueva Galicia, en Sayula Atlán y Ameca, y en los alrededores - de Oaxaca y de Santiago Nexapa.

Se multiplicaron de manera especial en Córdoba y más tarde - en Cuautla y Yautepec, dentro del Marquesado del Valle. La estabilización de los precios formaba parte de un fenómeno general al implantarse una nueva economía: La de la hacienda.

En el curso del siglo entraron a competir con los industriales azucareros varias órdenes religiosas que disponían de cuantiosos capitales, entre ellas los Dominicos, los Agustinos, los frailes de San Hipólito y muy especialmente la Compañía de Jesús. La transformación de trapiches de cierta importancia en grandes explotaciones modelo era una característica de los Jesuitas, al grado de que varios ingenios de su propiedad estaban en condiciones de pagarle al rey por la regularización -- los títulos. Otros se vendían corrientemente por cantidad que iban de 80 a 100 mil pesos. A veces, los Jesuitas hacían inversiones muy cuantiosas para ampliar algunos de los muchos ingenios que habían adquirido. - A la par que se construían factorías de azúcar cada vez más grande, -- también se multiplicaron las medidas y pequeñas y hasta los "trapichillos a mano". La producción aumentó de tal manera para fines del siglo que los capitales invertidos en los ingenios llegaron a sobrepasar el va-

lor de las haciendas productores de trigo debido a que el consumo del pan no había aumentado en la misma proporción que el del azúcar.

"Al principio se otorgaron mercedes y todo tipo de facilidades para que esta industria progresara. Aunque no se conocen los números totales, en 1788 se produjeron 800 mil arrobas en los obispos de Puebla, Valladolid y México. Los precios evolucionaron según el consumo. En 1556 costaba seis pesos la arroba y alrededor de ese precio fluctuó hasta el siglo XVII, en que bajó hasta 20 reales, que eran dos pesos y fracción; ello se debió, primero, a que hubo un notable aumento de la oferta y, segundo, a que se restringió el comercio exterior, porque la Metrópoli; cuidaba de que los productores de sus colonias no se perjudicasen entre sí y la Nueva España comenzó a ser fuerte competidor de las Antillas.

Como industria derivada del azúcar apareció el aprovechamiento de las mieles incristalizables, que producían una bebida embriagante que fué célebre en la época colonial y que aún conserva su nombre, el "chinquirito". Fué combatida por las autoridades, ya que ponían en peligro la recaudación sobre otras bebidas, como el pulque y el mezcal, pero su elaboración continuó efectuándose" (5).

5. - Revista del azúcar. - C. N. I. A. - abril, mayo de 1980, artículo "450 años de azúcar en México II" Pág. 43.

Al principio del siglo XIX, la industria azucarera de la Nueva España obtuvo un mercado accidental, el arruinarse los ingenios que poseían los franceses durante la sangrienta rebelión de los negros haitianos. Sin embargo, en 1810 volvieron a bajar el precio y el volumen de exportación: 1802, 439, 132 arrobas (una arroba equivale a 11.5 kilogramos); 1803, 490, 292, 1804, 381, 509, 1810, 121, 050, 1811, 101, 016, y 1812, 12.230.

El algodón que en los primeros años se cultivó en las zonas -- costeras, empezó a sustituir a la caña, debido a lo cual la industria azúcarera volvió a tener múltiples trastornos.

En las postrimerías del Régimen virreinal, la industria del azúcar ocupaba el tercer lugar en importancia en la Nueva España, precedida por la minería y la ganadería. Alejandro de Humboldt, que visitó el país en esa época, se admiró del notable desarrollo de la fabricación del azúcar. La guerra de independencia produjo grandes trastornos en las industrias establecidas, pero la del azúcar se vió menos afectada, debido a que los ingenios se encontraban alejados de los Centros Urbanos.

Al desaparecer la tutela española, el comercio de este producto disminuyó notablemente y encontró dificultades para la exportación a --- otros países. Como resultado, la mayoría de las haciendas que contaban con ingenios azucareros se dedicaron a productos de mayor demanda. -- Con todo, las empresas respaldadas por fuertes capitales lograron supe

rar los años difíciles atendiendo al mercado nacional. Las pequeñas fábricas se dedicaron únicamente a la producción de piloncillo y mieles. Otro golpe para la industria fué el decreto de 10 de enero de 1822, que abolió la esclavitud en México. En las fincas de Córdoba la producción cesó por completo. Datos tomados de la obra "Comercio Exterior de México", muestran el derrumbe que sufrió la producción de azúcar después de la independencia, en comparación con los últimos años del gobierno virreinal; después de haber alcanzado la cifra máxima de 483, 944 arrobas en 1803, el comercio de azúcar con España en 1810 fué de 119, 726 arrobas. A partir de ese año la producción empezó a bajar, llegó a sólo 256 arrobas en 1826 y volvió a recuperarse muy lentamente. Factor determinante fué la baja de precios, en contraste con las fuertes alcabalas. Para el año de 1828 se consiguieron algunas rebajas y esto reanimó en -- productores, pero todavía en 1829, en Michoacán, las alcabalas produjeron 7, 276 pesos.

Una vez consumada la independencia, los pronunciantes militares, las invasiones extranjeras y las guerras civiles provocaron durante mas de 50 años la paralización de la agricultura. No obstante, al iniciarse las guerras de la reforma, Antonio García Cubas, en sus noticias geográficas y estadísticas de la República Mexicana (1857), anota que el -- cultivo de la caña de azúcar es de mayor importancia, tanto por su producto como por su buena calidad. Se hacen grandes plantaciones en México, - Puebla, Veracruz, Michoacán, Jalisco, Oaxaca, Chiapas, Yucatán, Sono-

ra y Baja California. Consigna que en los primeros seis estados se elaboraban al año 400 mil quintales de azúcar repartidas del modo siguiente; - México, 250 mil, Puebla, 40 mil, Veracruz, 25 mil, Michoacán, 50 mil; Jalisco, 20 mil, y Oaxaca, 15 mil. La Guerra de tres años y la intervención francesa causaron naturalmente un descenso en la producción, que volvió a restablecer el triunfo de la República reanudándose también las exportaciones.

La ley de Desamortización de Bienes de Manos Muertas de 25 de junio de 1856, por otra parte, propició el acelerado crecimiento del latifundismo, que alcanzó su máximo nivel durante el período presidencial - Porfirio Díaz. La gran hacienda no solamente absorvía y desintegraba pueblos. Muchas haciendas pequeñas también fueron devoradas por las mayores. En el estado de Morelos, en ese tiempo tercera región productora - de caña en el mundo (después Puerto Rico y Hawaii), Womack afirma que:

"En 1876 los registros mencionaron 53 haciendas, y en 1887 sólo 36"; y respecto a los pueblos dice que: "En 1876, en que Díaz tomó el poder, estaban registrados 118 pueblos en Morelos. Hacía 1877, a pesar de un pequeño aumento en la población había únicamente 105" (6).

En las haciendas azucareras las labores eran ejecutadas por los descendientes de aquellos negros que mezclaron más tarde su sangre con

6. - Womack, John jr. - "Zapata y la Revolución Mexicana", siglo XXI - editores, México 1973, Pág. 44.

la de los indígenas, la de los mestizos y la de los criollos, formando a través del tiempo una raza muy característica fundamento de la cual la población Morelense y parte de la contigua Puebla, conocida con el nombre de "gente de razón que ésta durante muchos años produjo las cuantiosas zafras con que se destacó Morelos del resto de las zonas análogas en la república" (7). Y por los aborígenes quienes generalmente no eran suficientes, y era necesario emplear, temporalmente trabajadores de otras regiones del país. Estos trabajadores la mayoría traídos de tierra fría, ingresaban a las haciendas azucareras, invariablemente, todos los años desde el mes de octubre, para realizar las labores de zaqueo, posteriormente las piscas y, finalmente, las zafras de los ingenios. El trabajador de tierras frías se ocupaba de labores sencillas tales como asolear el bagazo que posteriormente se utilizaba como combustible en las calderas, y de algunas otras no muy pesadas.

Generalmente las labores de corte, alce, y acarreo, es decir las más arduas eran ejecutadas por la llamada "gente de razón". Al concluir la molienda los peones de tierra fría se trasladaban a su lugar de origen, pues tenían al paludismo de tiempo de lluvia, y además porque el peón de tierra caliente resultaba suficiente y eficaz para los trabajos subsiguientes, es decir, desmontes, barbechos, cercas, surcadas y siembras que al concluir la zafra fuera realizarse.

En síntesis, durante el porfiriato, la producción se limitó al -- consumo de la población económicamente privilegiada sin tener acceso - a la mayoría de la población; además, las exportaciones fueron escasas.

Durante la revolución no solamente los latifundios fueron afectados, pues bajo la dirección de Manuel Palafox, Secretario de Agricultura del gobierno convencionista, fueron confiscados los ingenios y destile---rías, que, tras los estragos de la lucha armada, estaban completamente arruinados. A pesar de todo, se llevó a la práctica el proyecto de poner a funcionar esas industrias, y en marzo de 1915 ya estaban trabajando - cuatro de ellas, administradas por militares zapatistas, que, aunque - carecían de la capacitación suficiente para tal responsabilidad, y las -- condiciones en que se encontraban tales industrias eran deplorables, lo- graron resultados bastante buenos en la zafra de ese año, lo cual demos- tró lo necesario que era el hacendado azucarero.

La producción obtenida en el territorio zapatista, se debió fun- damentalmente a la organización y a la participación del elemento humano, el cual presentaba en ese momento rasgos muy característicos.

"La combinación original que se dió en la revolución del - sur fué que la organización tradicional de los pueblos, provenientes de la vieja comunidad agraria, se convirtió en - parte también, en vehículo de organización y expresión de un proletariado azucarero que en muchos de sus integran-

tes era también campesino de los pueblos" (8).

En general, durante la revolución fueron destruidos muchos ingenios, lo que trajo como consecuencia una muy baja producción de azúcar, por otro lado estimuló la apertura de industrias de este tipo en --- otros estados de la República Mexicana.

Durante lo que se considera la segunda etapa de la revolución - que se inicia con el gobierno del presidente Alvaro Obregón, se inició, - en realidad, la construcción de la actual Industria Azucarera.

Se promovió en gran escala la agricultura capitalista, lo cual - benefició a la industria azucarera. En una conferencia de la Cámara Agrí- cola Nacional Jaliscience, el 18 de noviembre de 1919, Obregón manifes- tó:

"No creo de ninguna manera que se deba recurrir al Frac- cionamiento de propiedades para dotar a los pequeños -- agricultores, antes que se haya logrado el desarrollo evo- lutivo de la pequeña agricultura se use la violencia y del- despojo, yo creo que la manera de fomentarla no consiste en desmembrar una gran propiedad y dividirla en fraccio- nes de las cuales correspondería los terrenos a un indivi- duo, al manantial de la hacienda si lo tiene a otros, las --

8.- Gelly, Adolfo. - "La Revolución Interrumpida", Ediciones El Caballito, México, 1973. Pág. 304.

casas al de más allá, etc., en esta forma se destruye -
sin obtener provecho alguno" (9).

Ya durante la etapa Cardenista, en agosto de 1937, se decretó -
que en aquellos ejidos en los que los cultivos agrícolas requerían algún -
capital, con lo que no contaba el ejidatario aislado la producción sería -
organizada colectivamente. En ese tiempo los productos que se conside -
raban como industrializables, eran entre otros el algodón, el henequen, -
la caña de azúcar, y el arroz.

Todavía durante el Cardenismo fué creada, a principios de 1938
en Zacatepec Morelos, la cooperativa mixta de obreros y campesinos --
"Emiliano Zapata". En los círculos gubernamentales.

Se hablaba de que esto representaba.

"La consolidación de los triunfos de la revolución, en -
la etapa en la que desaparecen las diferencias más míní -
mas entre obreros y campesinos a los que desde ahora -
se les debe llamar de un sólo nombre: la clase trabaja -
dora mexicana (10).

El avance de la industria azucarera se puede sintetizar a partir
de los años cuarenta y el resumen de los ingenios que dejaron de operar

9. - Córdova, Arnoldo. - "La Ideología de la Revolución Mexicana", edi -
ciones Era, México, 1973, Pág. 278.

10. - Shvigouski, Anatol. - México en la encrucijada de su Historia", --
Ediciones de Cultura Popular, México, 1972, Pág. 312.

y los que iniciaron sus actividades es el siguiente:

INGENIOS DESAPARECIDOS.

ULTIMA ZAFRA

1.-	ALMOLONGA, VER.	1947
2.-	AYOTLA, OAX.	1947
3.-	EL FILO, NAY.	1947
4.-	LA AURORA, SIN.	1948
5.-	SAN LORENZO, SIN.	1948
6.-	SAN MIGUEL, VER.	1948
7.-	STA. BARBARA, MICH.	1949
8.-	STA. CRUZ, OAX.	1950
9.-	IBERICA, MICH.	1950
10.-	STA. CRUZ, JAL.	1950
11.-	EL DORADO, TAB.	1952
12.-	SAN FIDENCIO, TAB.	1952
13.-	AMATITLAN, JAL.	1953
14.-	TAZAMPA, VER.	1953
15.-	EL RINCON, JAL.	1953
16.-	MORELOS, MOR.	1954
17.-	LOS BANCOS, MICH.	1954
18.-	EL CABEZON, JAL.	1954
19.-	PASO DEL CRISTO, VER.	1954
20.-	SAN CANDIDO, TAB.	1954
21.-	STA. ROSA, VER.	1954
22.-	TANPEOM, S.L.P.	1954
23.-	TILIPA, PUE.	1954
24.-	JALAILLA, VER.	1955
25.-	SAN FCO. TOXFAN, VER.	1956
26.-	KAKAINA, YUC.	1959
27.-	STA. RITA, TAB.	1959
28.-	VENECIA, CHIS.	1959
29.-	ACTOPAN, MOR.	1960
30.-	PARAISO NOVILLERO, VER.	1960
31.-	STA. ROSA, TAB.	1961
32.-	STA. ANA, CHIS.	1961
33.-	COCOYOTLA, MOR.	1962
34.-	IXCATEOPAN, PUE.	1963
35.-	MIACATLAN, MOR.	1963
36.-	MARIA CLEOFAS, SIN.	1965
37.-	SAN MARCOS, JAL. (2)	1965
38.-	CATMIS, YUC. (2)	1966
39.-	SAN ANTONIO, TAB.	1966
40.-	LAURELES, MICH. (2)	1966
41.-	SAN JOSE TAPIA	1967

42. - SAN RAFAEL, COL. (2)	1967
43. - LA UNION, TAB.	1967
44. - IBERIA, OAX.	1968
45. - SANTA INES, MÖR.	1968
46. - EL ROBLE, SIN.	1969
47. - EL PROGRESO, TAB. (1)	1971
48. - SAN JOSE DEL TULE, JAL. (2)	1972
49. - AGUA NUEVA, S.L.P. (2)	1974
50. - EL CORA, NAY.	1974
51. - SAN MARTIN, GRÖ.	1974

INGENIOS DE NUEVA CREACION

1. - CASASANO, MOR.	1945
2. - SAN LORENZO, SIN.	1946
3. - LA MARGARITA, OAX.	1947
4. - SAN ANTONIO, TAB.	1947
5. - INDEPENDENCIA, VER.	1948
6. - ROSALES, SIN.	1948
7. - VENECIA, CHIS.	1948
8. - DOS PATRIAS, TAB.	1949
9. - IXCATEOPAN, PUE.	1949
10. - LA JOYA, COM.	1949
11. - SAN MARTIN, GRO.	1949
12. - TAMPEON, S.L.P.	1949
13. - XICOTENCATL, TAMPS.	1949
14. - CONSTANCIA, VER.	1951
15. - MORELOS, MOR.	1951
16. - ACTOPAN, MOR.	1951
17. - SAN NICOLAS, VER.	1951
18. - SANTA ISABEL, OAX.	1953
19. - IBERIA, OAX.	1959
20. - PUJILITIC, CHIS.	1960
21. - JOSE MARIA MORELOS, JAL.	1960
22. - PLAN DE AYALA, S.L.P.	1963
23. - MARIA CLEOFAS, SIN.	1964
24. - SAN RAFAEL, COL.	1965
25. - LAURELES, MICH.	1965
26. - EL CORA, NAY.	1965
27. - ADOLFO LOPEZ MATEOS, OAX.	1967
28. - MELCHOR OCAMPO, JAL.	1968
29. - HERMENEGILDO GALEANA, TAB.	1971
30. - ALIANZA POPULAR, S.L.P.	1975
31. - BENITO JUAREZ, TAB.	1975
32. - PONCIANO ARRIAGA, S.L.P.	1975
33. - ALVARO OBREGON, Q. ROO.	1978

(1) No han sido desmanteladas.

(2) Parcialmente desmanteladas.

Fuente: Estadística azucarera 1979, U.N.P.A.S.A.

Estos ingenios son manejados de la siguiente manera:

Sector Privado	-----	16 ingenios
Sector Oficial	-----	50 ingenios
Cooperativas	-----	2 ingenios

INGENIOS ASOCIADOS EN OPERACION
ZAFRA 1982

REGIMEN ADMINISTRATIVO

SECTOR PUBLICO

Quesería	Col.	El Higo	Ver.
Huixtla	Chis.	El Modelo	Ver.
Bellavista	Jal.	El Potrero	Ver.
Pujilic	Chis.	Independencia	Ver.
Estipac	Jal.	La Concepción	Ver.
José Ma. Morelos	Jal.	La Gloria	Ver.
Melchor Ocampo	Jal.	Mahuixtlán	Ver.
Purísima	Jal.	San Cistobal	Ver.
San Francisco Ameca	Jal.	San Francisco Naranjal	Ver.
Tala	Jal.		
Lázaro Cárdenas	Mich.	San Gabriel	Ver.
Pedernales	Mich.	San Miguelito	Ver.
Puruarán	Mich.	San Pedro	Ver.
San Sebastián	Mich.	Tres Valles	Ver.
Santa Clara	Mich.	Zapoapita-Pánuco	Ver.
Casasano	Mor.		
Puga	Nay.		
Adolfo López Mateos	Oax.	SECTOR PRIVADO	
Juchitán Oax.	Oax.	La Joya	Camp.
Santo Domingo	Oax.	Guadalupe	Jal.
Atencingo	Pue.	Santiago	Jal.
Calípan	Pue.	Tamazula	Jal.
Alvaro Obregón	Q. Roo	El Molino	Nay.
Alianza Popular	S. L. P.	El Refugio	Oax.
Plan de Ayala	S. L. P.	La Margarita	Oax.
Ponciano Arriaga	S. L. P.	Dos Patrias	Tab.
El Dorado	Sin.	Xicoténcatl	Tamps.
La Primavera	Sin.	Central Progreso	Ver.
Los Mochis	Sin.	Constancia	Ver.
Rosales Sin.	Sin.	El Carmen	Ver.
Benito Juárez	Tab.	Motzorongo	Ver.
		Providencia	Ver.

Hermenegildo Galeana
Nueva Zelanda
Santa Rosalía
Cuatutolán

Tab.
Tab.
Tab.
Ver.

San José de Abajo
San Nicolás
En Cooperativa.
Emiliano Zapata
El Mante

Ver.
Ver.
Mor.
Tamps.

La industria Azucarera Mexicana está integrada por un total de 68 ingenios distribuidos en 15 estados de la República de la siguiente manera:

CAMPECHE

La Joya
Colima
Quesería
Chiapas
Huixtla
Pujilic
Jalisco
Bellavista
Estipac
Guadalupe
José María Morelos
Melchor Ocampo
Purísima
Santiago
San Francisco Ameca
Tala

Tamazula

MICHOACAN

Lázaro Cárdenas
Pedernales
Peruarán
San Sebastián
Sta. Clara

MORELOS

1. - Casasano
2. - Emiliano Zapata
3. - Oacalco

NAYARIT

El Molino
Puga
Oaxaca
Adolfo López Mateos
El Refugio
Iuchitán
Margarita
Santo Domingo

PUEBLA

Atencingo
Calpam

QUINTANA ROO

Alvaro Obregón

SAN LUIS POTOSI

Alianza Popular
Plan de Ayala
Ponciano Arriaga

SINALOA

El Dorado
La Primavera
Los Mochis
Rosales

TABASCO

Benito Juárez
Dos Patrias
Hermenegildo Galeana
Nueva Zelandia

Santa Rosalía

TAMAULIPAS

El Mante

Xicoténcatl

VERACRUZ

Central Progreso
Constancia
Cuatotolápan
El Carmen
El Higo
El Modelo
El Potrero
Independencia
La Concepción
La Gloria
Motzorongo
Providencia
San Cristobal
San Francisco Naranjal
San Gabriel
San José de Abajo
San Miguelito
San Nicolás
San Pedro
Tres Valles
Zapoapita Pánuco

CAPITULO SEGUNDO

SITUACION JURIDICA DE LA INDUSTRIA DEL AZUCAR EN MEXICO

A). - Decreto cañero de 23 de septiembre de 1943

Este Decreto fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el día jueves 23 de septiembre de 1943, y su propósito era establecer un plan de intensificación de la producción azucarera, entre los puntos más importantes podemos citar los siguientes:

1. - Las Secretarías de "Hacienda y Crédito Público y de la Economía Nacional y de la Agricultura y Fomento, elaborarían un plan de común acuerdo, para la inversión de las participaciones correspondientes al impuesto sobre azúcar producido, con objeto de mejorar las condiciones agrícolas e industriales de los Ingenios del país, para ponerlos en aptitud de moler, con eficiencia, las cañas que se produjeron con la intensificación del cultivo.

2. - Las Secretarías de Hacienda y Crédito Público y de Agricultura y Fomento elaborarían un plan para financiar las nuevas siembras de caña o estimular las ya existentes, ya fuera por conducto de los bancos o instituciones privadas de manera que las inversiones que destinaran no fueran menores de tres millones de pesos.

3. - La Secretaría de Agricultura y Fomento determinaría la zona de abastecimiento de caña por cada Ingenio del país, de manera que la caña de azúcar que se produjera debía ser suficiente para satisfacer la -

máxima capacidad de molienda del Ingenio que se tratara.

4. - Quedó prohibido que, dentro de las zonas a que se alude el párrafo anterior, se hicieran plantaciones distintas de las de caña de azúcar, salvo cuando se trataba de cultivos a los que fuesen necesarias para utilizarse como abonos verdes. La violación de este precepto se sancionaría administrativamente por la Secretaría de Agricultura y Fomento, con multa de 50 a 5,000 pesos.

5. - Dentro de cada una de las zonas de abastecimiento de caña de cada Ingenio éste estaría obligado a adquirir, de los agricultores toda la caña que en ella se produjera, los precios que estipulara, del pago, a los agricultores de la caña producida y que no les hubiera recibido, y además, los haría incurrir en una multa de 50 a 5,000 pesos que les impondría administrativamente la Secretaría de Agricultura y Fomento, -- graduándola de acuerdo con los perjuicios que dicho incumplimiento causará a la economía nacional. (1)

B). - Decretos de 29 de mayo de 1943 y 20 de abril de 1944 que fijan el precio del azúcar. - El precio establecido en el comercio no había sido respetado por los detallistas, traduciéndose esta situación en una constante oscilación, con tendencias al alza continua y dando por resultado que la masa consumidora obtuviera este artículo a un precio elevado, muy distinto al señalado en la tarifa. Al modificarse la tarifa se obligó a la Unión de Productores de Azúcar, S.A., a venderla a detalle -

a precio que legalmente se estipulaba, de esta manera se pensaba, se conseguiría la regularización del precio en toda la República obteniendo con ello un positivo beneficio para los consumidores al mismo tiempo para todos los factores que concurriésen en la producción.

En los Decretos del 29 de mayo de 1943 y 20 de abril de 1944 se fija el precio de la caña para la fabricación de azúcar, en ellos se ve la necesidad de abastecer el mercado nacional y la necesidad de que el agricultor obtenga por la venta o por la maquila de caña que produce, para que guarde relación con los niveles de vida, derivados de los precios de las substancias, y con los costos de producción, dando costeabilidad a su cultivo, y a la vez dejando a la Industria márgenes de utilidad suficiente para su estabilidad y su desarrollo. (2)

C). - Decreto de 26 de julio de 1946 que crea la Comisión Nacional de Arbitraje para la solución de Controversias entre cultivadores de caña e Ingenios azucareros. - La comisión creada por este Decreto estaba formada de la siguiente manera: un Presidente designado por la Secretaría de Agricultura y Fomento, Secretario designado por la de la Economía Nacional, un Vocal designado por la Unión Nacional de Productores de Azúcar, S. A., y otro por la Unión Nacional de Productores de Caña de la República Mexicana, por cada uno de los miembros de la comisión se designaba un suplente.

1. - Diario Oficial de la Federación del 23 de septiembre de 1943

2. - Diario Oficial de la Federación del 29 de mayo de 1943 y del 20 de mayo de 1944.

Esta Comisión Nacional de Arbitraje se encargaba de resolver la mayoría de asuntos que le sometían las partes interesadas, es decir entre los Ingenios Azucareros y los cultivadores de caña.

Además de esta función también era competente en lo siguiente:

"Prevenir conflictos que pudieran suscitarse entre cultivadores de caña y los ingenios en relación con las zonas de abastecimiento": (3)

D). - Decreto de 31 de diciembre de 1946 que reformó la fracción XV del Artículo 27 Constitucional.

El Licenciado Miguel Alemán inició un período Presidencial con este Decreto que reformó la fracción XV del Artículo 27 Constitucional - en el sentido de que:

"Se considerará, asimismo, como pequeña propiedad la superficie que no exceda . . . ; de trescientas, en explotación, cuando se destinen al cultivo de plátano, caña de azúcar, café, henequén, hule, cocotero, vid, quina, vainilla, cacao o árboles frutales" (4)

Según Michel Gutelman:

"Todas las modificaciones hechas a ese inciso de la Constitución tenían por objeto, como vemos, favorecer el desarrollo de la agricultura capitalista y mercantil protegiendo a las explotaciones dinámicas de la -- Reforma Agraria.

3. - Diario Oficial de la Federación del 26 de Julio de 1946

4. - Diario Oficial de la Federación del 12 de Febrero de 1947.

... Con superficies de 100 hectáreas irrigadas o de 300 hectáreas de cultivos comerciales se estaba ya lejos, sin embargo, de la pequeña propiedad familiar" de función social". (5)

Y según Gonzálo Esteva:

"Las Reformas Constitucionales de 1947 funcionaron como un bloqueo eficaz a las demandas campesinas de tierra y crearon el clima de " confianza " y de seguridad en la Tenencia que estimuló la inversión en el campo". (6)

En esta época, la Unión Nacional de Productores de caña pidió al Licenciado Alemán una verdadera planificación agrícola de acuerdo con los proyectos de Ley del Gobierno Federal, realizando los estudios que se creyeran pertinentes.

Ese organismo solicitó también una adecuada distribución de los ingenios, procurando que éstos se situaran en zonas donde se realizara el cultivo intensivo de la caña de azúcar; que representantes de las Secretarías relacionadas con esta Industria realizaran visitas a los ingenios y campos de cultivos para brindar los lineamientos tendientes a una mayor producción.

Los productores señalaron la necesidad de controlar los rendimientos de la caña en los Centros Industriales, evitando los contraban-

5. - Gutelman, Michel "Capitalismo y Reforma Agraria en México", Ediciones Era México 1975 Pág. 115.
6. - Esteva Gustavo. - "La Batalla en el México Rural", Siglo XXI, Editores, México 1980, Pág. 47.

dos de azúcar y de alcohol, reglamentando los impuestos correspondientes, se pidió la creación de un tribunal específico que se dedicará a la resolución de los problemas entre industriales y cañeros.

E). - Decreto de 20 de julio de 1953. - Cuando asumió el poder el Licenciado Adolfo Ruiz Cortines los cañeros le presentaron diversas peticiones en Ciudad Victoria, Tamaulipas en las que por primera vez se dieron importancia a los aspectos de Industrialización de los subproductores de la caña de azúcar, además de los requerimientos que persistían sobre los aspectos generales de organización de los cultivadores y readaptación de los Ingenios proponían este tipo de procesadoras en el Mante y en Xicotencatl, que por su ubicación geográfica, comunicaciones, producción e infraestructura industrial podrían ser buenas sedes para nuevos ingenios - - que explotarán más los productores derivados de esta materia prima. Entre los productos que de inmediato podrían producirse estaban: Anhídrido Carbónico Líquido o sólido; levadura para la alimentación humana y animal, pulpa de papel para la fabricación de periódicos, ceras, fertilizantes, sales de potasio, carbonos activos, sulfato de amonio, ácido cítrico, alfa-celulosas, ácido láctico y vitaminas.

Persistían las necesidades de mejores ingenios, organización adecuada y canalización de créditos para lograr una mayor producción de azúcar, en cuanto surgió la implantación de un Banco Nacional que se dedicara solamente a las funciones agropecuarias, instalándose en ese sexenio el -- Banco Nacional Agropecuario. Surgió de una manera más concreta una peti

ción de instalar un organismo financiero dedicado solamente a la industria azucarera.

Durante su mandato se dicta un Acuerdo que dispone se tomen -- las medidas necesarias para liquidación del precio de la caña por los in-- dustriales azucareros, conforme a las disposiciones del Decreto cañero - de 1944 este acuerdo fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 24 de julio de 1953.

Se consideraba de alto interés nacional, el mantenimiento y mejo-- ramiento de la Industria Azucarera, porque en ese entonces constituía uno de los principales renglones de la economía nacional y el medio de proveer de un artículo de primera necesidad y de vital importancia. Y para que lograra el aumento de su actual producción y de mayor consumo popular, se requería del aprovisionamiento de la materia prima, la cual sólo podía obtenerse si los agricultores que producían la caña de azúcar alcanzaban ma-- yores ingresos, o cuando menos no sufrieran reducciones en estos, en relación con año anterior, ya que el país debía dar a estos productores una comprensión más justa por sus esfuerzos. Se consideró que el costo de -- producción de la caña, tomando en cuenta las inversiones directas y los - costos de la vida, se llegó a la conclusión de que no quedaba debidamente compensada con el precio que era pagada, formando de acuerdo con las - bases del Decreto del 29 de marzo de 1944 que regía las relaciones entre los productores de la propia caña y los ingresos necesarios para continuar e incrementar la expresada producción. (7)

F). - Acuerdo de 19 de febrero de 1959. - Los estudios de la materia azucarera, durante el período del Presidente Adolfo López Mateos hablan como uno de los puntos de mayor importancia de la participación del gobierno en las inversiones y desarrollo de la industria para lograr que esta actividad fuera un patrimonio nacional. Se insiste en el papel que debe desarrollar la Financiera Nacional Azucarera para proporcionar crédito refaccionario de mayor amplitud.

El Acuerdo dictado el 19 de febrero de 1959 disponía que las facultades y atribuciones que habían sido delegadas a la Dirección de Promoción Agrícola Ejidal, relacionadas con la caña de Azúcar, y que pasaban a la Dirección Consultiva y de Legislación. Esto se debe al cambio de la Secretaría de Agricultura y Fomento y que en esa fecha pasó a ser Secretaría de Agricultura y Ganadería y la Dirección Consultiva y de Legislación se hacía de cargo de la aplicación de las Leyes, Decretos, Reglamentos y Disposiciones de la caña de azúcar, en coordinación de la Comisión Nacional de la Caña de Azúcar que se encargaba de estudiar, tramitar y proponer la solución de los problemas relacionados con la gramínea.

(8)

G). - Decreto del 25 de julio de 1960 que crea un organismo denominado Comisión Nacional de la Industria Azucarera. - El 25 de julio de 1960 se publica el Decreto que crea un organismo denominado Comisión Nacional de Azúcar.

8. - Diario Oficial de la Federación del 19 de Febrero de 1959.

En este Decreto se le dá gran importancia al cultivo de la caña de azúcar que reviste un gran adelanto para la economía nacional, ya que mantiene en actividad a un sector mayoritario ejidal y conservación del agua y del suelo.

Ya que la Industria Azucarera y otras que tenían su origen en la caña de azúcar, habían alcanzado extraordinario desarrollo y eran de interés primordial para el país, por lo que era conveniente la coordinación entre los sectores cañero e industrial, atendiendo a los legítimos intereses de estos factores de la producción y al interés nacional.

Por lo que fue necesario crear la Comisión Nacional del Azúcar, con personalidad jurídica, cuya finalidad era coordinar la producción, distribución y consumo del azúcar y demás derivados de la caña.

La Comisión Nacional del Azúcar estaba integrada por un representante de las Secretarías de Estado y Organismos siguientes:

Secretaría de Industria y Comercio.

Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Secretaría de Agricultura y Ganadería.

Banco de México, S.A.

Unión Nacional de Productores de Azúcar, S.A.

Un representante de la Unión Nacional de Productores de Caña designado por la Confederación Nacional Campesina.

La Comisión Nacional del Azúcar tenía a su cargo las siguientes funciones:

Regulaba la producción, la distribución, los financiamientos, y fomentaba el consumo doméstico y los usos industriales, así como las exportaciones del azúcar y demás productos derivados de la caña.

Coordinaba y encausaba el desarrollo de las actividades técnicas agrícolas del cultivo de la caña de azúcar, e introducía la conveniente rotación de los cultivos para asegurar el abastecimiento de las unidades industriales, buscaba también la satisfacción de las necesidades de la población cañera y el mejor aprovechamiento del suelo y del agua.

Daba apoyo a la industria para que logrará su perfeccionamiento mediante una mayor eficiencia.

Coordinaba, vigilaba y encausaba los servicios sociales, relacionados con los productos de la caña de azúcar.

Proponía en los términos de las disposiciones legales e n los tér-
minos relativos ante la Secretaría de Industria y Comercio los precios Oficiales a la caña de azúcar.

Determinaba las participaciones económicas que les correspon-
dían a los productores de caña y a los industriales, respecto a los resul-
tados de fábrica y comerciales del azúcar y demás productos derivados -
de la caña de azúcar.

Proyectaba los programas nacionales de la Industria Azucarera y vigilaba su desarrollo, con la tendencia de aumentar su productividad en todas las ramas y estimular el establecimiento de industrias conexas.

Preparaba anteproyectos de leyes o reglamentos relacionados con el cultivo de la caña y la Industria Azucarera, para que fueran sometidas a las diferentes dependencias del Ejecutivo Federal. (9)

Con la expedición del mencionado Decreto el organismo que había venido operando con el nombre de Comisión Nacional de la Caña de Azúcar y su personal, bienes y presupuesto pasó a formar parte de la Secretaría de Agricultura y Ganadería con las funciones de Fomento Agrícola Cañero.

H).- Acuerdo que crea un Comité Intersecretarial para que examine la situación de la Industria Azucarera. - En 1964 se dicta un nuevo Acuerdo que crea un Comité Intersecretarial para que examine la situación de la Industria Azucarera y de sus mercados para aplicar las medidas de interés nacional respecto a los planes de producción y de financiamiento.

Este Comité Intersecretarial está integrado por representantes de las Secretarías de Industria y Comercio, Hacienda y Crédito Público y Agricultura y Ganadería, que se encargan de examinar la situación de

la Industria y de sus mercados, con el objeto de que el gobierno Federal, a través de dichas dependencias, tome las medidas de interés nacional - más aconsejables respecto a los planes de producción y financiamiento.

El apoyo financiero oficial de la Industria Azucarera, quedó condicionado a las siguientes reglas:

1. - La Unión Nacional de Productores de Azúcar, S. A., en su carácter de Institución auxiliar de crédito que agrupa a la totalidad de ingenios del país, debe registrar ante la Secretaría de Industria y Comercio la capacidad de producción instalada.

2. - Los créditos de avío o de refacción para el campo deberán - concederse a cada ingenio, sobre la base de que su producción de caña - estimada no exceda de la capacidad Industrial registrada en la Secretaría de Industria y Comercio. El volumen correspondiente a cada zafra posterior, deberá ser determinado por dicha Secretaría oyendo al Comité Intersecretarial y a las agencias especializadas que estime pertinente.

En este acuerdo se observa la preocupación para esta actividad Industrial el aumento de la producción mundial, especialmente en los países tradicionalmente importadores que, mediante subsidios y apoyo extraordinarios estaban produciendo azúcar a muy altos costos, con probabilidades de reducción del Comercio Mundial, por lo que para evitar ofertas mundiales excesivas que podían afectar los precios internacionales era necesario elaborar un plan de producción por lo que se dictaron las siguientes medidas:

1. - No se concedían nuevos créditos para ampliar la capacidad Industrial, salvo para las finalidades que se enuncian a continuación y que requerían, en cada caso, autorización del Comité Intersecretarial.

- a). Para que los ingenios de producción de menos de 15,000 toneladas, alcanzaran esta capacidad en donde estaban instalados, o mediante el cambio de ubicación.
- b). Para mejorar la eficiencia Industrial sin ampliar la capacidad.

La Secretaría de Industria y Comercio dictó las medidas conducentes para restringir la importación de maquinaria y de equipo azucarero, concediendo facilidad de importación en los siguientes casos:

- a). Cuando se trate de repuestos para el mantenimiento de la maquinaria y del equipo azucarero siempre que no se produjera en el país.
- b). La Secretaría de Industria y Comercio ponía a consideración del Comité Intersecretarial las solicitudes de importación de maquinaria y equipo azucarero y daba su opinión para efecto de resolver dichas solicitudes.

I). - Decreto de 17 de diciembre de 1970 que fija los nuevos pre -
cios para el azúcar en las distintas zonas del país. El 17 de diciembre -
de 1970 se expide un Acuerdo que fija los nuevos precios que regirán en -
las zonas del país para distintas clases y formas de azúcar. Ya que los -
precios que regían la venta de este producto fueron establecidos desde el
año de 1958, y no correspondían a los costos de producción, circunstan-
cia que había repercutido en detrimento de la población campesina dedica
da al cultivo de la caña de azúcar, del mejoramiento de los trabajadores-
en la Industria Azucarera, de la rehabilitación y modernización de los In-
genios, de la reposición exportadora del país, y de una adecuada previ-
sión en cuanto al abastecimiento del mercado interno, de un adecuado --
margen de utilidad para los distribuidores que había ocasionado serios -
problemas en la comercialización del producto provocando escaseces ar-
tificiales y molestias para el consumidor y de la posición financiera del -
Gobierno Federal que había tenido que aportar recursos muy considera--
bles y hacer desembolsos crecientes para garantizar a los consumidores
un precio artificial del azúcar. (10)

J). - Decreto del 12 de febrero de 1972. - El 12 de febrero de 1972
se publica un Decreto que reforma al que creó al organismo federal des-
centralizado denominado Comisión Nacional de la Industria Azucarera. (11)

K). - Convenio Nacional Cañero firmado el 11 de diciembre de --

10. - Diario Oficial de la Federación del 17 de diciembre de 1970.

11. - Diario Oficial de la Federación del 12 de febrero de 1972.

1972. - El 11 de diciembre de 1972 se firma el Convenio Nacional Cañero, que estipula las bases para contratar con todos los ingenios del país y -- que debía comprender en todos los contratos que los campesinos realiza-- ran con los ingenios para suministro de caña, así como en los contratos de crédito, habilitación o avío refaccionario.

En este convenio los campesinos, la Cámara Nacional de la Indus-- tria Azucarera y Alcohólica, reconocen la necesidad de unificar la políti-- ca cañera en el país y las relaciones entre productores cañeros e indus-- triales. Con el propósito de incrementar la productividad asumiendo cada sector su responsabilidad con la finalidad de romper con los sistemas ino-- perantes que generaron el rentismo, dependencia y ausentismo en las par-- celas, fallas técnicas y administraciones defectuosas.

Con el objeto de democratizar la Industria se conviene en que en cada ingenio del país se constituya una Comisión tripartita cuyas resolu-- ciones eran obligatorias para sus integrantes y podían ser reclamadas -- para su ejecución coactiva o para la reparación del daño causado por las -- acciones u omisiones en contrario, ante el órgano del estado que fuera -- competente.

Cada comisión era integrada por un representante propietario y -- suplente respectivamente por parte de los campesinos, de los industriales y del Gobierno Federal. Las comisiones tripartitas tenían las siguientes -- funciones:

- a). Vigilaba y procuraba el debido cumplimiento de los contratos existentes entre cañeros e industriales.

- b). Intervenía en el financiamiento de conformidad con los tabuladores; supervisaba la oportuna y adecuada aplicación de los créditos y vigilaba la aplicación correcta de las tasas de intereses y el corte de los mismos.

- c). Intervenía en la programación, análisis de costos de los -- trabajos de desmonte, apertura de tierras, preparación de las mismas, - siembra, cultivo, cosecha y transporte.

- d). Programaba la más adecuada aplicación de herbicidas, fertilizantes, contra plagas, previo análisis del costo de las mismas.

- e). Señalaba según la conveniencia, la maquilación de las labo-res de preparación, siembra, cultivo y cosecha de la caña.

- f): Vigilaba la construcción, conservación y mejoramiento de - los caminos y obras hidráulicas, así como el análisis de su costo.

- g). Intervenir en la organización de la cosecha, muestreo de la caña, calendario de quemas, de corte y programas de entrega, así como en las tarifas de corte y acarreo.

- h). Coadyuvar en la contratación de cortadores, así como supervisar la construcción y acondicionamiento de los alojamientos, servicios

y asistencias que deben darse a los mismos.

i). Vigilaba las entregas diarias y semanarias de caña, su calidad, así como la aplicación de descuentos, premios y castigos en los términos de la reglamentación que para el efecto se estableció.

j). Coadyuvar, mediante el personal técnico disponible y en los casos que ameriten en la vigilancia de pérdida de guarapo, análisis de laboratorio y sistemas de almacenamiento de caña de azúcar para evitar pérdidas.

k). Solicitaba la asesoría técnica de las dependencias y organismos oficiales, de conformidad con las atribuciones que les competían.

l). Intervenían para procurar la solución en los conflictos que se presentaban.

m). Revisar los contratos de suministro de avío.

n). Constituían a su juicio subcomisiones necesarias para la ejecución y la práctica de los acuerdos tomados. (12)

Para que se pudiera satisfacer la demanda de los cañeros de superar el rendimiento de fábrica establecido por la legislación se convino que los industriales se obligaban a pagar a los cañeros un rendimiento de garantía en fábrica, que resultara de sumar y promediar los rendimien-

tos finales de las últimas cinco zafras anteriores de cada ingenio.

Era obligación de las comisiones tripartitas de colaborar con el Gobierno Federal y las Organizaciones campesinas, para impulsar y estructurar, de acuerdo con la Ley Federal de Reforma Agraria, los organismos de productores necesarios para operar créditos a los campesinos, distribuir fertilizantes, fabricar insecticidas, crear centrales de maquinaria y servicios y otras empresas afines que demande el constante incremento del sector rural.

Con objeto de superar las fallas que se presentaban en las operaciones de los créditos de los cañeros, las Comisiones Tripartitas debían vigilar en todos los ingenios su otorgamiento y aplicación para tal efecto, la Financiera Nacional Azucarera, S.A. y la Unión Nacional de Productores de Azúcar, S.A., informarían lo conducente a dichas comisiones y los ingenios mantendrían a disposición de las mismas toda la documentación para su revisión.

Las Comisiones Tripartitas estaban obligadas a informar a la Comisión Nacional de Industria Azucarera, los casos en los que los cañeros no reciban el crédito en la forma oportuna y suficiente, en los términos convenidos en cada caso, a fin de que a través de los sistemas crediticios que tenían implantados la Comisión Nacional de la Industria Azucarera, tome las medidas de corrección necesarias para evitar posibles perjuicios al cañero y a la producción.

La Comisión Nacional de la Industria Azucarera recomendaba a la Financiera Nacional Azucarera la elaboración a la mayor brevedad posible, del reglamento de créditos. En estos casos debería de estipular las sanciones que compensarán al cañero por los posibles daños que la causara la falta de oportunidad del crédito.

Los Industriales y los cañeros manifestaron su conformidad para el financiamiento de la construcción, rehabilitación, conservación y mejoramiento de los sistemas de riego en las áreas destinadas al cultivo de caña de azúcar, los gastos se hacían en forma tripartita, entre cañeros, industriales y Gobierno Federal, según los programas que sobre el particular tuviera la entonces Secretaría de Recursos Hidráulicos.

La Comisión Nacional de la Industria Azucarera, los Industriales y los cañeros habían determinado llevar a cabo los estudios industriales y económicos necesarios para establecer las pérdidas de sacarosa por ingenio y los tiempos perdidos en el departamento de fábrica, así como a elaborar los estudios necesarios sobre los tiempos perdidos, imputables a los cañeros.

Antes de que existiera la Comisión Nacional de la Industria Azucarera, muchos pasos se habían dado por el Gobierno Federal, con el propósito de coordinar la producción y distribución de azúcar y demás derivados de la caña, así como de regular los financiamientos y encauzar el cultivo de la materia prima.

En este aspecto se habían creado comisiones y fideicomisos -- que en una forma u otra intervenían en la planeación o desarrollo de la - Industria, asimismo se estableció un comité Intersecretarial, integrado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y de las entonces Secretarías de Industria y Comercio, de Agricultura y Ganadería, las que en el presente, de acuerdo con la Ley Orgánica de la Administración Pública - Federal, son la Secretaría de Comercio y la Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos este comité se encargaba de examinar la situación azucarera y de sus mercados, con el objeto de que el Gobierno Federal, - a través de las citadas dependencias, tomará las medidas de interés Nacional más aconsejables respecto los planes de producción y financiamiento.

L).- Decreto que creó la Comisión Nacional de la Industria Azucarera.

En el acuerdo respectivo se le señalaba a la Secretaría de Industria y Comercio la facultad de fijar los volúmenes de la producción de azúcar para las zafas posteriores a la de 1965, 1966. Sin embargo es hasta diciembre de 1970, en que se crea la actual Comisión Nacional de la Industria Azucarera mediante un decreto Presidencial, que le da el carácter de Organismo Federal descentralizado.

Ese Decreto Presidencial fue modificado en febrero de 1972 y nuevamente en Octubre de 1975, en el que se señala en forma expresa, que la Comisión será el instrumento, del Ejecutivo Federal a través del cual se-

defina la política Gubernamental en materia de Producción, Industrialización y Comercialización del azúcar.

En este Decreto se declara de interés público la siembra, el cultivo, la cosecha y la industrialización de la caña de azúcar y cualquier otra especie que se utilice como materia prima para la fabricación de azúcar.

La Comisión Nacional de la Industria Azucarera propondrá al Ejecutivo Federal, para que en su oportunidad determine cuales otras especies vegetales son susceptibles a servir como materia prima de la Industria Azucarera, estas especies quedarán consideradas dentro de los supuestos que contempla este Decreto.

La Comisión Nacional de la Industria Azucarera somete a consideración del Ejecutivo Federal, acompañado de los estudios técnicos, económicos y sociales el establecimiento de las zonas de influencia de los Ingenios Azucareros del país, debiéndose considerar a aquellas como unidades económicas de producción agrícola e industrial.

Dentro de cada una de las zonas de influencia mencionada, la unidad o las unidades industriales están obligadas a adquirir de los abastecedores de la materia prima.

Los industriales deben celebrar con sus abastecedores de materia prima contratos uniformes de entrega y recepción, en los cuales se

obligan a recibir la materia prima, que los abastecedores les entreguen en las condiciones que se establezcan en el Reglamento que señala las características y la calidad de la materia prima para la industria azucarera, que para tal fin expidió la Comisión Nacional de la Industria Azucarera. Por su parte los abastecedores se obligarán a entregar la materia prima que produzcan en los términos que señala el Reglamento para el funcionamiento de la Comisión de Operación de Zafra, el cual también lo expedirá la Comisión Nacional de la Industria Azucarera, Ambos reglamentos son partes integrantes de un contrato uniforme de entrega y recepción de caña para uso industrial.

La Comisión Nacional de la Industria Azucarera propiciará, a través del Organismo Financiero (Financiera Nacional Azucarera, S. A.), el otorgamiento de los créditos necesarios en forma oportuna para que los abastecedores, los industriales y su organismo de comercialización puedan cumplir con las obligaciones contenidas en los contratos que celebren entre ellos.

El precio por tonelada de materia prima a que se liquida a los abastecedores de cada ingenio, estará en función de su contenido de zacaroza y su porción hasta céntesimos de punto.

El contenido de zacaroza en la materia, base del precio de liquidación, será determinado por análisis químico sancionado por la Comisión de Planeación y Observación de Zafra, en los términos que establece

el reglamento que expidió la Comisión Nacional de la Industria Azucarera sobre las características y calidad de la materia para la Industria Azucarera, el que se fundamentó en las siguientes bases:

1. - Recepción de la materia prima proveniente de un mismo frente de corte, en el batey del Ingenio respectivo.

2. - Muestreo de la materia prima proveniente de un mismo frente de corte, en el batey de Ingenio respectivo.

3. - Práctica del análisis químico del contenido de zacaroza de dichas muestras.

4. - Obtención, por frente de corte, del promedio semanal de los resultados de los análisis citados. (13)

El valor fijado para la liquidación de la materia prima de la Industria Azucarera, se determinó considerando los precios Oficiales y Nacionales de garantía por tonelada para los siguientes productos, arroz, frijol, sorgo, y soya, precios que en conjunto sumaban la cantidad de \$ 17,000.00 Por lo anterior la relación de la suma de los precios por tonelada de dichos productos con el valor fijado por punto de zacaroza en caña, es de mil a uno.

Se prevenía la posibilidad de que variaran los precios Oficiales y Nacionales de garantía de cualquiera de los cinco productos referidos, para

15. - Diario Oficial de la Federación del 27 de Octubre de 1975.

ello la Comisión Nacional de la Industria Azucarera modifica el valor del punto de zacaroza de caña, para conservar siempre la relación de mil a uno con la suma de los precios de los cinco productos citados. Para tal fin la Comisión Nacional de la Industria Azucarera publicará en el Diario Oficial de la Federación la respectiva modificación en el precio de la zacaroza contenida en la materia prima entregada.

Tomando como base que la Comisión Nacional de Subsistencias Populares (CONASUPO) ha fijado los precios de garantía de los cinco productos mencionados, actualmente para la zafra 77/78 al precio por punto de zacaroza para la materia prima de la industria azucarera será de --- \$ 20.40 pesos y su proporción hasta centésimos de punto.

Fue necesario abrogar distintas disposiciones que se oponían al cumplimiento del presente decreto.

El 27 de octubre de 1975 la Comisión Nacional de la Industria Azucarera por conducto de su Director dictó un acuerdo por el que se --- crean las Comisiones de Operación y Planeación de Zafra con sus respectivos reglamentos.

El antecedente inmediato de las Comisiones de Planeación y Operación de Zafra lo encontramos en el Convenio Nacional Cañero que fija las --- bases generales para los contratos de habilitación o avío refaccionario y suministro de caña, así como su adición y ratificación del mismo, se crearon las Comisiones Tripartitas Técnicas de Planeación y Operación de Za-

fra. Dichos organismos aportaron a los abastecedores de materia prima para la Industria Azucarera, las bases indispensables para incrementar su participación y responsabilidad en las tareas del sector agroindustrial en que labora.

Al expedirse los decretos coñeros de 1975 por los cuales se derogaron y modifican diversas disposiciones relacionadas con la Industria Azucarera y el Decreto que fija las bases para la liquidación de la materia prima a los abastecimientos de los ingenios del país, éstas disposiciones vienen a complementar la reestructuración de la Industria Azucarera del país iniciada a finales del año de 1970.

En los citados Decretos se faculta a la Comisión Nacional de la Industria Azucarera, señalándose las bases generales correspondientes, para perfeccionar las Comisiones Tripartitas antes mencionadas y constituir, legal y formalmente las Comisiones de Planeación y Operación de Zafra que operan obligatoriamente en cada zona de afluencia de cada ingenio del país.

Por estos ordenamientos legales se institucionalizan las antes citadas Comisiones Tripartitas y quedan adecuadas al Sistema de Operación, que se ha establecido para la reestructuración de la Industria Azucarera y para la liquidación de la caña de azúcar o materia prima con base a su contenido de sacarosa. (14)

M). - Decreto por el que se declara de interés público la siembra, el cultivo, la cosecha y la industrialización de la caña de azúcar, - como materia prima de la Industria Azucarera.

Este Decreto, expedido el día 28 de diciembre de 1979, es el más reciente de los que regulan las relaciones entre productores e industriales, el cual no contiene ningún cambio radical con relación a los expedidos en 1975, excepto el aspecto que se requiere al pago de la materia prima y que anteriormente se venían haciendo tomando en cuenta el punto de zacaroza, cuyo precio se determinaba sumando el precio Nacional y Oficial de garantía de cinco productos agrícolas (maíz, arroz, frijol, sorgo y soya) y de esta suma se tomaba una relación de mil a una para poder calcular el precio del punto de zacaroza de la caña de azúcar.

Dicho Decreto fijó una forma práctica para el pago de la caña de azúcar, y éste se determina tomando como base el rendimiento en fábrica, pero garantiza los intereses de los productores, fijando como base un mínimo de 83 Kg. de azúcar estando por cada tonelada de caña procesada, y el kilogramo de azúcar producida para tal efecto será de - - - \$ 4.03.

A partir de este Decreto las Comisiones de Operación y Planeación de Zafra se denominaron Comités de Producción. (15)

N). - Reglamento para la creación de las Comisiones de Planea-

ión y Operación de Zafra. - Entre las facultades y obligaciones de las Comisiones de Operación y Planeación de Zafra, son las siguientes:

a). - Interviene, revisa y aprueba los programas y calendarios, con sus variantes, de siembras, de ampliación de caña de azúcar, de volteo de cepas para reposición y de cultivo de socas y resocas, con el asesoramiento técnico directo de la Comisión Nacional de la Industria Azucarera, a través de sus organismos.

b). - Interviene y aprueba la programación y las tarifas de los trabajadores de desmonte; cultivos, cosechas y transportes, con el auxilio de la Comisión Nacional de la Industria Azucarera.

c). - Interviene y aprueba, previo análisis de costos, la programación de la más adecuada aplicación de herbicidas y fertilizantes, así como el combate de plagas, conforme a las disposiciones legales aplicables.

d). - Promueve de acuerdo con los lineamientos que señala, la Comisión Nacional de la Industria Azucarera, la mecanización de las labores de preparación, en la siembra de la caña de azúcar, así como el cultivo y cosecha de la misma.

e). - Coadyuva en la contratación de cortadores de caña de azúcar, supervisa la construcción, el acondicionamiento y el mantenimiento de los albergues, los servicios y la asistencia que deban darse a los mis-mos.

f). - Planea, programa y aprueba la organización de la cosecha de la caña de azúcar, de muestreo, el calendario de quemas y de corte, asignación y expedición de las órdenes de corte y los programas de entrega, así como el establecimiento de las tarifas de corte, alce y acarreo.

g). - Vigila las entregas de materia prima, su peso y calidad.

h). - Previo acierto con los técnicos de la Comisión Nacional de la Industria Azucarera, solicita el asesoramiento de las dependencias y los organismos oficiales, de conformidad con las atribuciones que les competen.

i). - Coadyuva en el organismo financiero de la Comisión Nacional de la Industria Azucarera, en la supervisión de los créditos que reciban los abastecedores.

j). - Coadyuva con la central de maquinaria y equipo de su zona de influencia en los estudios técnicos necesarios a fin de lograr la inmediata mecanización de labores de cultivo, corte, alce y acarreo de la materia prima.

k). - Vigila, en la esfera de su competencia el exacto cumplimiento de los contratos y reglamentos que formen parte integrante de los mismos, que celebren los abastecedores y el ingenio.

l). - Construir, previa aceptación de los abastecedores de la zo

na, y en coordinación de los técnicos de la Comisión Nacional de la Industria Azucarera, las subcomisiones técnicas indispensables para la ejecución y práctica de los acuerdos tomados, de los cuales deberán justificarse en relación a la productividad y beneficios que de ellas puedan obtener los abastecedores.

m). - Recibe las quejas de los abastecedores que hayan contratado con el ingenio respectivo y darles el trámite que corresponda.

n). - Interviene conciliatoriamente para lograr un advenimiento en las diferencias que llegarán a presentarse entre los abastecedores, de estos con los ingenios, o entre estos, con motivo de sus relaciones.

ñ). - Promueve, coordina y vigila la construcción, conservación y mejoramiento de los caminos y obras hidráulicas.

o). - También interviene en los casos en que se le requiere, -- cuantificar y sancionar el porcentaje de basura y materias extrañas, así como los daños por plagas, enfermedades y otras causas en la caña de azúcar entregada por los abastecedores para los efectos de determinación de las toneladas a pagar.

p). - Todo lo que deba realizarse a requerimiento de las partes.

Fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 27 de octubre de 1975 y sancionado por la Junta de Gobierno de la Comisión Nacional de la Industria Azucarera.

Se establece que el ingenio dejó de cumplir con la obligación de recibir la materia prima cuando no alcance las cuotas de recepción de cañas contratadas y señaladas en el programa de zafra y vigente.

Los abastecedores dejan de cumplir con la obligación de entregar la materia prima, cuando no alcance las cuotas de entrega de caña contratadas y señaladas con el programa de zafra vigente a que se refiere el Reglamento de Funcionamiento de la Comisión de Operación y Planeación de Zafra. Cuando al finalizar una zafra existen en el campo de la zona de influencia correspondiente, cañas contratadas y programas en el plan de zafra respectivo y que no hayan sido sujetas a los ajustes de recontratación, estas.

Ñ). - Reglamento relativo al incumplimiento de la obligación de entregar o de recibir la materia prima para la Industria Azucarera.

Fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 27 de octubre de 1975 y sancionado por la Junta de Gobierno de la Comisión Nacional de la Industria Azucarera.

Se establece que el ingenio dejó de cumplir con la obligación de recibir la materia prima cuando no alcance las cuotas de recepción de cañas contratadas y señaladas en el programa de Zafra vigente.

Los abastecedores dejan de cumplir con la obligación de entregar la materia prima, cuando no alcance las cuotas de entrega de cañas -

contratadas y señaladas con el programa de zafra vigente a que se refiere el Reglamento de Funcionamiento de la Comisión de Operación y Planeación de Zafra. Cuando al finalizar una zafra existen en el campo cañero de la zona de influencia correspondiente, cañas contratadas y programas en el plan de zafra respectivo, y que no hayan sido sujetas de recontratación, éstas se consideran como cañas industrializadas, ya sea que se encuentre en el pie o cortadas.

Una vez concluida la zafra correspondiente, el abastecedor que se encuentre en el caso señalado en el párrafo anterior deberá acudir -- dentro de los 10 días siguientes a la conclusión oficial de zafra de que se trata, a la Comisión de Planeación y Operación de Zafra, a fin de que esta sancione y haga constar el acta siguiente:

- a). - La calificación de la procedencia de la reclamación del -- abastecedor en los términos de este reglamento.
- b). - La cuantificación dentro de los 10 días siguientes de la presentación de la solicitud del volumen de caña existente en esa fecha considerada como industrializable, por causas imputables al ingenio.
- c). - La Comisión de Operación y Planeación de Zafra, hará un cálculo de los puntos de sacarosa de caña que reporte al informe Oficial de corrida final de la zafra correspondiente y del ingenio en cuestión, y la liquidará al precio que estipula las bases para liquidación de materia-prima a los abastecedores, de los ingenios azucareros del país. Al valor

antes indicado la Comisión de Operación y Planeación de Zafra deducirá, en base a las tarifas promedio que ella misma haya sancionado para la Zafra correspondiente, el valor de los trabajos que la caña en cuestión hubiera requerido para ser puesta en el batey.

Con el acta señalada, el ingenio queda obligado a liquidar el importe específico, con base en los términos que hemos mencionado, en un plazo no mayor de 30 días a contar de la fecha de expedición de la misma.

En todos estos casos el abastecedor conservará la propiedad de la caña no industrializada a causas imputables al ingenio y que haya sido liquidada en los términos de estas disposiciones. (16)

O).- Reglamento para la Junta de Conciliación y Arbitraje de Controversias Azucareras.

La Junta de Conciliación y Arbitraje de controversias, tiene antecedentes en la Comisión Nacional de Arbitraje y Conflictos cañeros, la cual desapareció al expedirse los Decretos de 1975.

La Junta de Conciliación y Arbitraje de Controversias Azucareras, interviene como amigable componedor a fin de resolver las controversias que surjan entre abastecedores de materia prima de estos con los industriales, o entre éstos y que las Comisiones de Planeación y Operación de Zafra del Ingenio correspondiente, no haya podido solucionar.

Esta Junta se ocupará de resolver en definitiva las resoluciones dictadas por las Comisiones de Planeación y Operación de Zafra, contra las cuales se hayan inconformado las partes. La resolución tendrá por objeto confirmar, revocar o modificar la decisión de las Comisiones de Planeación y Operación de Zafra ajustándose para ello, al procedimiento establecido para estos casos.

Para la resolución de los asuntos de su competencia, gozará la Junta de Conciliación y Arbitraje de Controversias Azucareras de las — más amplias facultades de información e investigación, a fin de que se encuentre en posibilidad de dictar la resolución con entera imparcialidad y suficiente conocimiento de cada caso.

También debe intervenir y procurar prevenir las controversias que pudieran surgir, con motivo de la interpretación de los Decretos y Reglamentos de la Industria Azucarera.

La junta estará integrada de la siguiente manera:

a). - Un representante propietario de la Comisión Nacional de la Industria Azucarera;

b). - Un representante propietario designado por la Unión Nacional Cañera que será el Secretario General del Comité Ejecutivo del mismo.

c). - Un representante de la Confederación Nacional de la Pequeña

Propiedad, que será el Presidente del Comité Ejecutivo Nacional de la misma.

d). - Dos representantes propietarios designados por la Cámara Nacional de la Industria Azucarera y Alcohólica.

Por cada representante será designado un suplente.

Será Presidente de la Junta el Director de la Comisión Nacional de la Industria Azucarera, quien tendrá voto de calidad y en su ausencia presidirá las reuniones el suplente.

La junta se reunirá cuantas veces sea necesario, con el fin de estudiar y resolver oportunamente las controversias que le sean planteadas y sesionará por lo menos una vez al mes en tanto tenga asuntos pendientes que resolver.

En caso de tres ausencias consecutivas de los representantes de alguno de los sectores interesados en el tratamiento de alguno de los casos específicos, la resolución se tomará con los votos de los asistentes.

Sólo la ausencia del Presidente o de su suplente para dejar de celebrar la sesión respectiva.

Las determinaciones de la Junta de Conciliación y Arbitraje para la Resolución de Controversias Azucareras, mismas que deberán ser resueltas a conciencia con el auxilio de la sana crítica, deberán conceder-

un término de 5 días a la parte condenada para su cumplimiento, transcurrido dicho término sin que la misma se haya cumplido, a petición de cualquiera de las partes se remitirá el expediente ante los Tribunales Federales competentes para su resolución definitiva.

P).- Reglamento que establece las características y la calidad de la caña de azúcar como materia de la Industria Azucarera.

Este Reglamento fue publicado en el Diario Oficial de la Federación del 27 de octubre de 1975, expedido por la Comisión de la Industria Azucarera en su sesión del mismo día. En este Reglamento se establecen las características y calidad de la caña de azúcar, que son las siguientes:

Por caña de azúcar se entiende aquella planta que desde el punto de vista botánico se considera una gramínea; constituida por tallos de longitud y decímetro que pueden ser variables, primarios, secundarios, terciarios, o en ocasiones suficientemente subdesarrollados, estos últimos conocidos como mamones o chupones. El tallo está formado por unidades constituidas cada una por el nudo y el entrenudo o canuto. En el nudo, se insertan la vaina cuya prolongación es la hoja, y literalmente del nudo -- arriba, la yema.

Debe entenderse como materia prima de la Industria Azucarera la parte del tallo comprendida entre el entrenudo más cercano al surco, no afectada por plagas o enfermedades, o daños de origen climático como

heladas, inundaciones, sequías y otros; desprovistos de otras porciones de las gramíneas o de tierra, así como de otros objetos de cualquier naturaleza que éstas sean. (17)

CAPITULO TERCERO

LOS ORGANISMOS RELACIONADOS CON LA INDUSTRIA AZUCARERA

A). - La Comisión Nacional de la Industria Azucarera (C.N.I.A.)

Esta institución, mientras existió, estuvo regida por una junta de gobierno, en la que participan las Secretarías de Industria y Comercio, de Agricultura y Ganadería, de la Reforma Agraria, del Patrimonio y, de -- Hacienda y Crédito Público.

Tenía un Director General designado por el Presidente de la República, cuya responsabilidad consistía en el manejo directo de las distintas actividades que en su aspecto general y de política eran de la competencia de la Comisión Nacional de la Industria Azucarera. Asimismo, presedía a los Consejos de Administración de la Unión Nacional de Productores de Azúcar, S.A. de C.V. (U.N.P.A.S.A.), Operadora Nacional de Ingenios, S.A. (O.N.I.S.A.) y de Financiera Nacional Azucarera, S.A. - - - - (F.I.N.A.S.A.), así como de las empresas filiales a las mismas. También presedir los Comités Técnicos de los Fideicomisos Necesarios para el desarrollo de la Industria Azucarera.

Todo lo anterior tuvo como consecuencia el despliegue de una actividad Coordinada en la Industria Azucarera, principalmente en lo que se refiere al financiamiento, comercialización y producción dentro del sector público.

La Comisión Nacional de la Industria Azucarera tenía como cabeza de sector a la Secretaría del Patrimonio Nacional.

Para cumplir con sus objetivos la Comisión Nacional de la Industria Azucarera tenía la siguiente estructura interna, a partir del director a que ya nos hemos referido.

El adjunto a la Dirección General auxiliaba al Director General, en todas las obligaciones que este último le asignara.

La Comisión Interna de Administración formulaba el programa global de reforma administrativa y, una vez aprobado, vigilaba y coordina su correcta aplicación, y evaluaba resultados obtenidos.

El Departamento de Planeación elaboraba estudios técnicos y proyectos para nuevos ingenios atendiendo recomendaciones del Centro Nacional de Investigaciones Azucareras, así como introducir mejoras en los ingenios ya establecidos o para reubicación de estas; planeaba el desarrollo de la Industria Azucarera; establecía coordinación y comunicación permanente con los organismos idóneos de la Industria Azucarera; elaboraba estudios técnicos en cada ingenio, tendientes a incrementar la productividad, tanto en el campo como en las fábricas; integraba y elaboraba la estadística oficial de la Industria Azucarera y sus organismos; definía guías de suministro; evaluaba el desarrollo constructivo de los proyectos y sancionaba las modificaciones que solicitara el departamento de construcción.

El Centro Nacional de Investigaciones Azucareras organizaba, - desarrollaba, fomentaba y aplicaba la investigación científica y experi- - mentación en materia de especies vegetales productoras de azúcar, cul- - tivo y aprovechamiento de los subproductos y derivados, con el fin de ele- - var los niveles de producción de caña y sacarosa, mediante la difusión - de los resultados obtenidos, la asistencia técnica y la capacitación de los - cañeros. Además proporcionaba información al departamento de planea- - ción.

El Departamento de Coordinación de representantes oficiales, - a su vez a través de su representante ante la Comisión de Planeación y - Operación Zafra de cada ingenio, intervenía en las actividades siguientes: Definición de zonas de influencias de cada ingenio, programas y Calenda- - rios de Siembras y Cultivos de socas y resocas, aperturas de nuevas tie- - rras para el cultivo de caña de azúcar, labores culturales, aplicación de - fertilizantes y herbicidas, control de plagas y enfermedades, cosechas y - transporte, mecanización, contratación de cortadores y servicios a los - mismos, programación y reprogramación de zafra, entrega de materia - prima, crédito y liquidaciones, observaciones de contratos y reglamen- - tos construcción y mejoramiento de obras hidráulicas y caminos, solu- - ción mediante la conciliación de quejas a petición de parte, determina- - ción de toneladas a liquidar, registro del estudio procesal de conflictos - turnados a la junta de Conciliación y Arbitraje y Controversias Azucare- - ras, Organización de los cañeros para fines exclusivamente de explota- - ción económica de sus tierras, promoción y coordinación de la política -

cañera nacional estatal, regional y por ingenio, que dispusiera la dirección general.

El Area de Departamento de Construcción se encargaba de todo lo relativo a la elaboración de catálogos de conceptos y cantidad de obra, de precios unitarios y de contratistas y de proveedores; proyectos de normas de calidad y presupuestos de especificaciones de equipo, participación en la formulación de convocatorias e intervención en el comité de concurso para la selección de Compañías Constructoras Proveedoras, autorización de órdenes de trabajo de los proyectos aprobados, designación del personal residente y reporte mensual de obra, certificación de estimaciones de trabajo para su pago, recepción de obras terminadas y adquisiciones para ingenios en construcción.

El Departamento Financiero Contraloría General establecía, por su parte las rutinas y políticas para la clasificación y el registro contable y presupuestal, mediante la información y asesoría necesaria que le proporcionaban las demás dependencias; elabora los informes que requiere el organismo; coordinaba y preparaba el presupuesto anual; elabora índice de productividad de las diferentes unidades de servicios; verificaba el cumplimiento de las normas establecidas y generaba los informes y sugerencias para corregir las desviaciones detectadas; gestionaba la producción oportuna de recursos presupuestales y; representaba al organismo en todo lo relacionado con el área del Departamento.

El Departamento Administrativo planeaba, dirigía y coordinaba el financiamiento de las áreas que proporcionaban recursos humanos -- materiales y servicios, elaboraba el presupuesto de egresos de gastos -- corrientes y asesoraba a las distintas áreas para fijar el presupuesto -- por programa, proporcionaba servicios de personal, almacén, inventa-- rio, adquisiciones, intendencia, vigilancia, transporte y mantenimiento así como de tesorería y caja.

El Departamento Jurídico atendía y vigilaba los aspectos relacio-- nados con las leyes, reglamentos, decretos, circulares gestaciones y de-- fensa; formulaba convenios y contratos; se encargaba de todo lo relacio-- nado con fideicomisos, construcción de obras, compra venta, presenta-- ción de servicios profesionales y técnicos.

La Junta de Conciliación y Arbitraje de Controversias Azucare-- ras intervenía como amigable componedor en controversias entre cañe-- ros, entre estos industriales o entre estos últimos cuando la Comisión de Planeación y Operación de Zafra del ingenio no hubiere podido solucionar; resolvía en definitiva los dictámenes de aquella cuando existía inconfor-- midad; notificaba a las partes en controversia y vigilaba el cumplimiento de sus resoluciones y a petición de parte remitía el expediente a los Tri-- bunales competentes cuando existía incumplimiento.

"El Departamento de Relaciones Públicas e Información divulgaba las actividades de la Comisión Nacional de la

Industria Azucarera y mantenía las relaciones con los directivos, funcionarios y empleados de los medios de difusión; establecía relaciones entre industriales, cañeros, trabajadores y autoridades, para la buena marcha de la Industria Azucarera. Departamento de Asesoría aconsejaba integralmente a la Comisión Nacional de la Industria Azucarera en lo relativo a los factores fundamentales de la Industria Azucarera" (1).

B). - Unión Nacional de Productores de Azúcar, S. A., (U. N. P. A. - S. A.). - En el año de 1931 fué creado un instrumento de ventas y regularización de la producción azucarera que más tarde dió la base para crear la empresa denominada "AZUCAR, S. A.", misma que más tarde, se transformaría en la Unión Nacional de Productores de Azúcar, S. A. de C. V., en las cuales participaban todos aquellos que se encontraban dedicados a la producción.

Su administración y dirección se integraba por los representantes de todos los ingenios existentes en el país y se encontraban representados aquellos ingenios cuya administración dependía del Estado, así como las diversas dependencias gubernamentales (Secretarías de Estado) que intervenían en esta industria.

La Unión Nacional de Productores de Azúcar era en realidad una Unión de crédito y una distribuidora del producto. Esta situación la colo-

1. - Reglamento interno de la Comisión Nacional de la Industria Azucarera, S. A. de C. V.

caba al margen de aquello que pudiera llamarse monopolio, o que pudiera considerarse como una organización contradictoria al artículo 28 Constitucional.

La Unión Nacional de Productores de Azúcar no permitió, en ningún momento, que el precio del azúcar se elevara por encima del fijado por las disposiciones gubernamentales, ya que inclusive, los propios distribuidores eran estrechamente vigilados para evitar la violación de esas reglas. Además, procuró en todo momento satisfacer las necesidades de los mercados y hacer la distribución del producto sin discriminar ni molestar a nadie.

La Unión Nacional de Productores de Azúcar no administraba directamente ningún ingenio en todo el país. Cuando llegó a intervenir en la dirección de alguno, fué para lograr la recuperación del mismo. Los créditos de tipo refaccionario le eran otorgados por la Financiera, S.A., concedía también créditos a largo plazo. También debemos hacer la aclaración de que la Unión Nacional de Productores de Azúcar nada tuvo que ver con la Sociedad Nacional de Productores de Alcohól, S.A. de C.V., que se encargaba de la elaboración de mieles y alcoholes (ambos subproductos de la caña).

Ya hemos dicho anteriormente que la Unión Nacional de Productores de Azúcar no intervenía en la administración de los ingenios pero si colabora en la promoción del aumento de la producción azucarera, aunque

cada factoría operaba su administración y entregaba el tonelaje envasado que la Unión Nacional de Productores de Azúcar recibía para su distribución y venta. El crédito proporcionado.

"En conclusión, la Unión Nacional de Productores de -- Azúcar era un órgano regulador que prestaba servicios a sus integrantes y formaba parte del mecanismo oficial para evitar especulaciones perjudiciales al pueblo". (2)

C). - "Financiera Nacional Azucarera, S. A. (F. I. N. A. S. A.). Lo que fué la Financiera Nacional Azucarera fue constituida el 10. de febrero de 1943 por un grupo de industria les del azúcar para funcionar como una institución priva da de crédito bajo el nombre de Financiera Industrial -- Azucarera, S. A., el 17 de agosto de 1953 su nombre fue cambiado por el de Financiera Nacional Azucarera y fue transformada en una Institución Nacional de Crédito, actualmente sigue conservando sus funciones de financiera y fiduciaria. En la actualidad es la segunda institución fi ciera del país con un amplio radio de acción en toda la Re pública Mexicana". (3)

D). - Fideicomisos; el papel fiduciario que Financiera Nacional Azucarera S. A., ha desarrollado es uno de los más importantes dentro

2. - Reglamento Interno de la Unión Nacional de Productores de Caña - de Azúcar, S. A. (U. N. P. A. S. A.).

3. - Diario Oficial del 17 de agosto de 1953.

de su actividad como institución Nacional del Sector Azucarero.

La Financiera Nacional Azucarera es fiduciaria de los siguientes fideicomisos.

1. - Fideicomiso del Azúcar
2. - Fideicomiso para el otorgamiento de crédito a la Sociedad Cooperativa del Ingenio Emiliano Zapata
3. - Fideicomiso del Fondo para la Creación y Fomento de ---
Centrales de Maquinaria Equipos Agrícola de la Industria-
Azucarera
4. - Fideicomiso de Obras Sociales a campesinos de escasos -
recursos
5. - Fideicomisos para aumentar la producción de azúcares --
blancos
6. - Fideicomisos para la administración del Ingenio Emiliano
Zapata
7. - Fideicomiso para la construcción de casas de obreros del
Sindicato de Trabajadores de la Industria Azucarera y Si-
milares de la República Mexicana.
8. - Fideicomiso para el mejoramiento de la habitación campe-
sina cañera.

Los anteriores fideicomisos se pueden agrupar en fideicomisos oficiales y no oficiales.

Entre los fideicomisos oficiales encontramos las siguientes:

A). - Fideicomiso del Azúcar que fué creado en el año de 1953, fecha a -
partir de la cual su contrato original ha sufrido innumerables modificacio-
nes, entre las cuales se encuentra aquella que otorga la facultad de ma-
nejar el financiamiento de crédito directo al campo; modificaciones que-
determinarán la concentración en un sólo patrimonio fiduciario del apoyo
financiero del gobierno federal a la Industria Azucarera, que anterior-
mente se encontraba sujeta a múltiples normas a través de diferentes -

mecanismos y fideicomisos.

"El principal objetivo de este fideicomiso consiste en -
comentar los fondos en un sólo patrimonio fiduciario -
para que el gobierno federal cuente con un fondo especí-
fico que sustituya con ventaja a los anteriores y permi-
ta instrumentar, a través de un sólo canal, en forma -
sencilla y ágil las medidas de auxilio para el logro de -
las metas trazadas respecto al adecuado desarrollo y -
la expansión de la Industria Azucarera" (4).

B). - "Fideicomiso para el otorgamiento de Créditos a la So-
ciedad Cooperativa del Ingenio Emiliano Zapata. Este -
fideicomiso fue creado el 4 de julio de 1963 por medio -
de un contrato que celebró el gobierno federal en calidad
de fideicomitente, el Banco de Fomento Cooperativo, S. A.
de C.V., en calidad de fiduciario y la Sociedad Coopera-
tiva de Ejidatarios, Obreros y Empleados del Ingenio --
Emiliano Zapata en calidad de fideicomisarios" (5).

C). - Fideicomiso del fondo para la Creación y Fomento de Centrales de
Maquinaria y Equipo Agrícola de la Industria Azucarera. Este fideicomi-
so fué creado el 11 de diciembre de 1975, con el fin de comprar maqui-

4. - Reglamento Interno del Fideicomiso del Azúcar.

5. - Reglamento Interno del Fideicomiso para el Otorgamiento de Crédi-
tos a la Sociedad Cooperativa del Ingenio Emiliano Zapata.

naría y equipo agrícola de transporte para grupos de campesinos organizados y en su caso, otorgar créditos con condiciones ventajosas a los mismos proveedores cañeros para que estos adquirieran directamente dicha maquinaria y equipo. Todo esto con el objeto de abaratar costos y contar en todas las épocas del año con los elementos necesarios para realizar sus labores de desmonte, preparación de tierras, siembras, cultivos, cosechas movilización de materia prima y construcciones de caminos.

"Las Características fundamentales de la operación de este fideicomiso son las de cubrir las necesidades técnicas de organización de las labores en los campos azucareros propiciando el manejo colectivo de las tareas agrícolas, vendiendo a crédito maquinaria y equipo agrícola en plazos no mayores de 6 años y financiando los sistemas de mantenimiento y renovación" (6).

D). - Fideicomisos de obras sociales a campesinos cañeros de escasos recursos. El contrato de este fideicomiso fué celebrado el 24 de agosto de 1971. El patrimonio de fondo se constituyó inicialmente con un capital de 20 millones de pesos; el cual se incrementaría con una aportación de 2.5 centavos por kilogramo de azúcar base estandar a partir de la zafra 1970/1971. Las principales finalidades de este fideicomiso son:

6. - Reglamento interno del fideicomiso del fondo para la creación y fomento de controles de Maquinaria y equipo agrícola de la Industria Azucarera.

1. - "Coadyuvar en la construcción y mejoramiento de la vivienda de los campesinos cañeros que no cuentan con la posibilidad de los sistemas tradicionales de crédito.
2. - Dotar a los núcleos de población cañeros de los servi--cios adecuados de alumbrado, alcantarillado, drenaje, -baños públicos, escuelas, campos deportivos, merca--dos y de pequeñas industrias agropecuarias en explota--ción cooperativa a fin de elevar el nivel de vida social -de la comunidad.
3. - Proporcionar ayuda técnica y los materiales indispensables necesarios para la construcción de la habitación -cañera proporcionando la asesoría y personal necesa--rio" (7).
- E). - "Fideicomiso para aumentar la producción de azúcares blancos el 2 de julio de 1973, el gobierno federal, por -conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, constituyó el fideicomiso denominado fondo para amentar la producción de azúcares refinados habiéndose en--comendado su manejo a Financiera Nacional Azucarera, S. A. Los recursos de dicho fondo se destinaron a equi--librar los costos de producción y estimular la fabrica--ción de azúcares refinados, otorgando el adecuado finan
7. - Reglamento interno del fideicomiso de Obras Sociales a Campesinos -de escasos recursos.

ciamiento para la ampliación y modernización de refinerías en todo el País, así como el manejo e instalación de modernas plantas que convirtieran el masecadero en blanco" (8).

En el año de 1974 se reformó el contrato original de fideicomiso para cambiar su nombre por el que actualmente tiene. Fideicomiso para aumentar la producción de azúcares blancos.

F). - "Fideicomiso y administración con la sociedad cooperativa de ejidatarios, obreros y empleados del Ingenio Emiliano Zapata. El 26 de noviembre de 1946 por instrucciones de la S.H.C.P. y de la Economía Nacional fué creado el fideicomiso para administrar diversos bienes entre ellos el Ingenio Zacatepec habiéndose designado a Nacional Financiera, S.A. como fiduciaria" (9).

En el contrato correspondiente quedó estipulado que el fiduciario celebraría un convenio con la sociedad cooperativa de ejidatarios -- empleados y obreros del Ingenio Emiliano Zapata, S.C. Sociedad Cooperativa de P.E. de R.S. en lo relativo a lo administrativo del ingenio -- mismo que se celebró el 14 de junio de 1947.

8. - Diario Oficial de la Federación de 2 de julio de 1973.

9. - Reglamento interno del fideicomiso de Administración con la Sociedad Cooperativa de Ejidatarios, Obreros y Empleados del Ingenio - Emiliano Zapata.

La S.H.C.P. instituyó a Financiera Nacional Azucarera, S. A. - en el referido fideicomiso, de acuerdo con el convenio de substitución ce lebrado el 7 de noviembre de 1972.

Los Fideicomisos no oficiales que se han constituido han sido - los siguientes:

a). - Fideicomiso para la construcción de casas de obreros del - Sindicato de Trabajadores de la Industria Azucarera y Similares de la -- República Mexicana. La Unión Nacional de Productores de Azúcar, S. A. - de C.V. en su calidad de fideicomitente y en representación de las empre - sas industriales asociadas a la misma y el Sindicato de Trabajadores de - la Industria Azucarera y Similares de la República Mexicana como fideico - misario. Al crearse este fideicomiso fué designado como fiduciaria la Fi - nanciera Nacional Azucarera, S. A.

El patrimonio de dicho fideicomiso se inició con la aportación de 66 millones de pesos hecha por parte de los industriales azucareros con - el equivalente a \$ 0.03 por kilogramo de azúcar base estandar que por -- convenio obrero patronal se descontaba de las ventas realizadas por la -- Unión Nacional de Productores de Azúcar, S. A.

"Los fondos se destinan a la urbanización y construcción de casas de beneficio colectivo que determinará el H. Co - mité Técnico destinados a ser entregadas en propiedad, - sin costo alguno, a los obreros de planta permanente y -

planta temporal, miembros del Sindicato de Trabajadores de la Industria Azucarera y Similares de la República Mexicana" (10).

b).- Fideicomiso para el mejoramiento de la habitación campesina cañera. El 4 de enero de 1967 fué constituido este fideicomiso, mediante contrato celebrado entre el Sindicato de Trabajadores de la Industria Azucarera y Similares de la República Mexicana y la Unión Nacional de Productores de Azúcar, S.A. de C.V. El dicho contrato se señaló como fiduciaria a Financiera Nacional Azucarera, S.A.

"Este fideicomiso fué constituido con el propósito de ayudar a aquellos ejidatarios cañeros que carecieran de capacidad de pago y no pudieran aprovechar los sistemas tradicionales de crédito, realizaron conjuntamente por su propio esfuerzo la construcción de sus casas habitación. Con cargo al fondo se contratarían especialistas para que organizaran y dirigieran a los ejidatarios, facilitándoles el uso de la maquinaria y equipo auxiliar, la perforación de pozos, la construcción de puentes, escuelas, obras de beneficio social de las regiones cañeras del país" (11).

10. - Reglamento del fideicomiso para la construcción de casas de obreros del Sindicato de Trabajadores de la Industria Azucarera y Similares de la República Mexicana.
11. - Reglamento Interno del Fideicomiso para el mejoramiento de la habitación cañera.

c). - "Debemos incluir aunque no constituye un fideicomiso a la Operadora Nacional de Ingenios S. A. (O. N. I. S. A.), - la cual se originó, cuando en diciembre de 1970 se constituyó la Comisión Nacional de la Industria Azucarera. - Dicha operadora tuvo como objetivo la administración y manejo de los Ingenios del Sector público; inició sus -- operaciones al recibir 19 factores con sus filiales que - las manejaba; posteriormente la operadora concentro - nuevas factorías inclusive de particulares, así como in - genios de nueva creación. La Operadora Nacional de In - genios, S. A., llegó a controlar a la mayoría de los in - genios azucareros a que hicimos mención en los capítu - los precedentes" (12).

e). - AZUCAR, S. A., mediante decreto de 7 de julio de 1983, - publicado en el Diario Oficial de la Federación del 13 de julio del mismo año, el presidente Miguel de la Madrid fijó las bases para restructura-- ción orgánico administrativo de la Industria Azucarera.

Los argumentos esgrimidos en el decreto de referencia para la realización de dicha reestructuración fueron las siguientes:

"Que durante los últimos años de la Industria Azucare-- ra ha perdido su capacidad de abastecer el mercado in-

terno, caracterizándose por altos niveles importaciones; que el Ejecutivo a mi cargo estima que la actual estructura administrativa de la industria azucarera paraestatal, singularizada por falta de un mando único, constituye una de las limitantes más importantes para superar los cuellos de botella de esta actividad y en consecuencia se hace indispensable reestructurarla y reorganizarla: Que -- las funciones básicas de la industria azucarera paraestatal se encuentra en dos entidades diferentes: La Comisión Nacional de la Industria Azucarera, que administra los -- ingenios del Sector Público y coordina la producción del -- azúcar y la Unión Nacional de Productores de Azúcar, S. A. de C. V. que la comercializa; y que resulta indispensable que una entidad sea la responsable de dirigir y coordinar armónicamente los diversos aspectos de esta industria; - Que la organización de la industria azucarera como prop^o sitio sustanciales lograr la eficiencia administrativa el -- aprovechamiento pleno de los recursos, a fin de alcanzar niveles de producción de azúcar satisfactorios llevar el - nivel de vida de sus trabajadores y de los cañeros así como aumentar la productividad en campo y en fábrica". (13)

"Concretamente dispuso artículo 1o. la Secretaría de Pro-

gramación y Presupuesto con la participación de la Secretaría de Energía, Minas e Industria Paraestatal dispondrá lo conducente a efecto de que con sujeción a las disposiciones de la Ley General de Sociedades Mercantiles, y demás que resulten aplicables, se modifiquen los estatutos sociales de la empresa de participación estatal mayoritaria Unión Nacional de Productores de Azúcar, S.A. de C.V., cambie su denominación social por la de Azúcar, S.A. de C.V. así como su objeto social y deje de tener el carácter de organización auxiliar de crédito, de conformidad con lo que establece el presente Decreto" (14).

Entre los objetivos que se propuso al dictarse la reestructuración en cuestión, al crearse Azúcar, S.A. de C.V., fueron:

"Promover el desarrollo de la Industria Azucarera, tomando en cuenta las necesidades presentes y futuras, de los productos y subproductos que de su actividad obtenga; en forma prioritaria en función de la demanda interna y asesoría respecto a la concurrencia de México al mercado internacional; Elevar la productividad de la industria azucarera nacional mediante el aprovechamiento integral y adecuado de los recursos humanos físicos y

financieros, y la introducción de técnicas modernas de investigación producción, comercialización distribu- - ción y venta de los productos subproductos de la industria. - Vigilar la posición competitiva de los productos y subproductos de la industria azucarera, proponiendo a las autoridades competentes por conducto del Coordi nador del Sector, de conformidad con las disposiciones legales aplicables, al establecimiento de normas mínimas de calidad de los mismos. - Proponer a las autoridades competentes, por conducto del Coordinador del - Sector, las políticas para fijar los precios de venta al público de los productos y subproductos que de su actividad obtenga así como las referentes a producción e - industrialización de la materia prima para la obtención del azúcar, otros productos afines y su posterior co- - mercialización. (15)

CAPITULO CUARTO

REPERCUSION DEL PROBLEMA AGRARIO EN LA INDUSTRIA AZUCARERA.

- a).- El problema agrario cañero. - La Industria Azucarera Mexicana, - como ya lo vimos en el primer capítulo, se originó en el año de 1522, La introducción de esta Industria en México, fue como consecuencia de la expansión de un naciente Capitalismo Comercial, - la producción de dulce solamente estuvo destinada a la exportación, es decir, para la satisfacción de las necesidades de la Metrópoli.

La incipiente industria azucarera, como parte integrante de ese capitalismo se vió obligada a acatar sus reglas, según las cuales España sólo era un intermediario supeditado a otro mayor, que era Inglaterra. Se estructuró así un sistema de exportación que fué penetrado hasta las regiones más remotas, a medida que dicho sistema se fué desarrollando.

La penetración, en el caso de la industria azucarera, cedió desde sus inicios, a pesar que existían relaciones sociales de producción que no eran precisamente Capitalistas y a la existencia de latifundios como forma de tenencia de la tierra.

El latifundio tal y como se constituyó en México, no debe considerarse netamente como una institución feudal, y que tanto su conso

lidación como su fomento respondieron a circunstancias motivantes del Capitalismo, tales como la depresión de la actividad Minera y el crecimiento de las áreas urbanas, con el consecuente incremento de la demanda de alimentos.

El latifundio cañero, más que ningún otro, tuvo marcadas características Capitalistas en virtud de que prácticamente la totalidad de su producto, fue destinado a su Industrialización, ya que - por sus rasgos característicos, la gramínea no se utilizaba como un bien de consumo.

Un ingenio como el de los Tuxtlas, asentado en uno de los primeros latifundios que se constituyeran en México, por ejemplo, - estaba concebido para la producción y comercio de azúcar en gran escala, de acuerdo a las dimensiones comerciales de ese tiempo. - Las plantas industriales de ese tipo aún en esos años, ya que requerían de inversiones muy altas. Hernández de Oviedo, el acucioso Cronista español, estimaba el valor medio de un ingenio en --- 15,000 ducados de oro y calculaba en 50,000 la inversión para una gran empresa de este tipo; por lo que la corona española se veía - obligada a otorgar crédito "que en tiempos de Carlos V ascendían - en cifras redondas, a 6,000 ducados de oro, así como otras ventajas financieras, para la instalación de ingenios" (1).

(1). - Konezke, Richard. - "América Latina, la época Colonial", - tomo II siglo veintiuno Editores, México, 1972, Pág. 290.

En el caso de Cortés, se desconoce si recibiera algún tipo de crédito. La alta inversión para esos años sólo podría conseguirse mediante una alta producción y la seguridad de contar con el mercado apropiado. Desde luego que cada asentamiento de Colonos Españoles se convertía de inmediato en un mercado ávido de este producto; sin embargo éstos eran pequeños y demasiados alejados entre sí.

Sin poder precisar la producción de este ingenio pionera, esta estuvo destinada desde un principio a mercados ultramarinos.

"Su cercanía al puerto de Veracruz y el hecho de que la mayor parte de su producción haya sido enviada, por lo menos, en los años en que nos referimos a España, así parecen indicarlo" (2).

El sector cañero en la Industria azucarera, se ha desarrollado en forma análoga a México como parte integrante del sistema Capitalista Mundial. En la misma forma en que México se desarrolló dependiendo de alguna metrópoli, el sector cañero lo ha hecho dependiendo de la unidad Industrial respectiva. La relación, sin lugar a dudas, es injusta: en la medida se subdesarrolló, en la medida en que uno generaba excedentes el otro se lo adjudicaba.

Desde luego que la estructura de explotación no termina en la re

(2). - Sandoval, Fernando B. - "La Industria Azucarera en nueva España", U. N. A. M., México 1951, Pág. 34.

lación industrial - cañero. Este último a su vez se beneficia con el excedente generado por el jornalero agrícola, quién de la misma manera que en la relación industrial cañero, se subdesarrolla en la medida en que el cañero, ya sea propietario o usufructuario de la tierra, se desarrolla.

Es evidente que en el campo cañero los sistemas de explotación feudales o precapitalistas han sido suprimidos en su totalidad, el pago de salarios a los peones de campo obedece exclusivamente al costo de su subsistencia, consecuentemente el excedente producido por el trabajador se distribuye dentro del sistema en el cual el cañero es el beneficiario inmediato; todo ello resultado de que el -- producto social ha tomado forma Mercantil.

"Cultivo clásico de plantación, la caña de azúcar requiere de -- irrigación en la mayor parte del país. Para competir internacionalmente necesita una administración eficaz, definitivamente centralizada.

Hay un amo, el ingenio, que simplemente se hace cargo de todo, desde la siembra hasta la refinación. El campesino posee tierras escogidas para la siembra de caña, firma un contrato y vuelve dieciocho meses después por su liquidación. Simplemente entrega la tierra, o suavemente, la arrienda. Si tiene mucha suerte se contrata como peón de campo del ingenio o hasta como obrero, si no, a -

ver como se las arregla. Es un cultivo altamente tecnificado que se maneja con criterio de magnitud y eficiencia y no de caridad.

Esto se encubre bajo una complejísima ficción legal. El campesino sólo está recibiendo el crédito oficial para el cultivo de caña y el ingenio sólo es el agente de una financiera del gobierno para otorgar y supervisar técnicamente el crédito. El ingenio se limita a procesar industrialmente la caña por cuenta del campesino, pero es agente del gobierno, de otra dependencia, por cierto, en la compra del producto terminado. Por último el ingenio es otra vez agente de un organismo que proporciona los servicios de cultivo de la asistencia técnica. El amo amparado en una montaña de -- contratos, subcontratos, cartas poder y además papeles timbrajos, resulta ser una entidad prácticamente inexistente, casi metafísica.

Esta maraña no sólo oculta el poder absoluto del ingenio, sino que le permite no invertir capital propio y negociar con recursos públicos, aunque la mayoría de las empresas sean privadas. El no arriesga, está hecho para ganar.

Vamos, ni siquiera hace falta el acuerdo de los campesinos para que se siembre caña en su tierra" (3).

Al empezar a aplicar la Reforma Agraria se iniciaron una serie

(3). - Werman, Arturo. - "Los campesinos, hijos predilectos del régimen", Editorial Nuestro Tiempo, México, 1977, Pág. 35.

de modificaciones en la estructura de la tenencia de la tierra, - - las cuales han tenido que ser realizadas dentro del Sistema Capitalista.

Al concluir la lucha armada, el congreso Constituyente dió luz - verde a la aplicación de una reforma agraria cuyo programa no iba más allá del reparto de la tierra. Los primeros repartos fueron - hechos en su mayoría como paliativos para colmar la euforia revolucionaria de los campesinos.

Posteriormente, el reporte agrario se llevó a cabo con la idea - básica de crear un sector de pequeños propietarios individuales, - tipo granjeros norteamericanos, pues se tenía la convicción de que este tipo de propietarios agilizarían la producción agropecuaria, lo cual no fue posible realizar, pues resultaba evidentemente incon--gruente con la realidad nacional.

"De haberse entregado todas estas unidades de explotación a los campesinos para que los trabajasen colectivamente y compensado - a los propietarios con terrenos nacionales equivalentes a la propiedad inafectable, el derrotero de la reforma agraria habría sido -- distinto, y muchos de los actuales problemas jamás se habrían -- presentado". (4)

(4). - Aguilera Gómez, Manuel. - "La Reforma Agraria en el desarrollo económico de México". Instituto Mexicano de Investigaciones económicas, México, 1969, Pág. 130.

"Es indudable que a cincuenta años de haberse iniciado, la Reforma Agraria aparece como la principal causa de los grandes cambios económicos y sociales que han ocurrido en México en lo que va de este siglo. La Revolución de 1910 produjo modificaciones importantes en la estructura política del país, pero sin las profundas transformaciones de la estructura agraria que se sucedieron a raíz del decreto de 6 de enero de 1915, dichos cambios políticos no habrían tenido los efectos que tuvieron. En el aspecto económico, se ha reiterado en distintas ocasiones que la reforma agraria ha tenido efectos considerables sobre el desarrollo económico de la agricultura y del país en General.

La reforma agraria en México no ha sido un acto de política a corto plazo, sino más bien un proceso social de larga duración que aún está en marcha. Ha pasado por distintas etapas y ha tenido diversas orientaciones.

No ha sido un proceso planificado de cuyas metas y modalidades los gobernantes tuvieron en todo momento plena conciencia" (5).

En apoyo de lo anterior, Marco Antonio Durán Anta: "No había más alternativa que adoptar la misma agricultura heredada del régimen anterior, con todos sus retrasos, con todas sus deficiencias,

(5). - STAVENHAGEN, RODOLFO. - "Aspectos Sociales de la Estructura Agraria en México". Editorial Nuestro Tiempo, México, 1979, Págs. 11 y 12.

con su impresionante baja de productividad, a pesar de que de la Reforma Agraria se esperaba, aunque nebulosamente, el progreso agrícola; pero esto no podía lograrse de la noche a la mañana, sino que era necesario un largo y penoso proceso creador de los recursos para el paulatino perfeccionamiento de la Productividad de la tierra". (6)

Ifigenia Navarrete asegura, por su parte, que imperaba "el criterio de que las tierras ejidales significaban para el campesino -- una fuente suplementaria de ingresos, y que en el ámbito Nacional, éste tenía como verdadera función económica de la de Constituir - el núcleo de asalariados agrícolas, dentro del marco de la propiedad que se fomentaba y protegía como base de una futura estructura agraria del país, y en la que el ejido era apenas una forma marginal y transitoria" (7).

Posteriormente, Cárdenas intentó aplicar la Reforma Agraria - más socialmente y se promovieron las explotaciones cooperativas y colectivas. Es necesario aclarar que en este sector Cañero, éstas fueron excepcionales y creadas sobre la base de asociaciones o uniones de productores que nunca pudieron organizar la producción de caña en forma autosuficiente.

(6).- Durand, Marco Antonio. - "El Agrarismo Mexicano", Siglo-Veintiuno Editores, México, 1967, Pág. 19.

(7).- Navarrete, Ifigenia. - "Bienestar Campesino y Desarrollo -- Económico", Fondo de cultura económica, México, 1971, -- Pág. 43.

Con respecto a la aplicación de formas colectivas de explotación de la tierra, Cárdenas argumentaba que era "Un Imperativo Histórico, en todos aquellos lugares en que la naturaleza del terreno y de la producción, las necesidades regionales y nacionales, la disposición de los trabajadores del campo y las exigencias de la industrialización de los productos así lo demanden. Y sobre todo, si con la resolución del problema se intenta redimir de la pobreza y la incultura al campesino; si se desean crear formas de organización, ayuda y estímulo al campesino para que aumenten la producción y la productividad en el campo, si se valoran las ventajas socioeconómicas del Colectivismo, frente a una nueva concentración de la propiedad territorial en pocas manos y si audáz y planificadamente se sacuden las prácticas que han deformado y devaluado al ejido, y si se aborda con criterio revolucionario, agrarista, la modificación de las Leyes vigentes que detienen el curso normal de una Reforma Agraria que fue concebida para beneficio del Campesinado pobre de México" (8).

A más de sesenta años de promulgada la Constitución que dio forma legal a la Reforma Agraria en México, la estructura de la tenencia de la tierra, lo que se refiere al sector cañero, ha sufrido significativas modificaciones que implican una distribución de tierras más equitativa. Así por ejemplo, en el año de 1974, - - -

(8). - Vázquez Gómez, Elena "Epistolario de Cárdenas", Tomo I, Siglo veintiuno Editores, México, 1974, Págs. 168 y 169.

474,989,000 hectáreas estaban destinadas a la producción de caña de azúcar, y de éstas, 308,937,000 o sea el 65 % correspondían a terrenos ejidales.

Sin embargo, el hecho de que tal superficie haya sido usufructuada por 103,796 ejidatarios, hecha a baja la teoría de la bondad del reparto agrario, toda vez que supone por una parte que la mayoría de los beneficiados han sido dotados en minifundios, y por la otra, que a quienes se les han entregado predios mayores, forzosamente requerirán de trabajadores agrícolas con la producción. En otras palabras, por un lado se han repartido miserias, y por el otro se ha creado una nueva clase rentista.

La Reforma Agraria salvaguardó la existencia de la propiedad privada en el agro, pues su desaparición haría seriamente peligrar la subsistencia del Sistema Capitalista Mexicano. Por ejemplo en la época del presidente Echeverría tomó gran importancia la corriente favorable a la colectivización en el campo, sin embargo, decretos y medidas tendientes a alcanzarla, no tuvieron mayor trascendencia y en ningún momento fueron atentatorios contra tal sistema, inclusive, se puede afirmar que surgieron como una necesidad de ésta.

Por otra parte, la nacionalización creciente de la industria se ha realizado dentro de un marco capitalista en el cual las relaciones -

de producción no han sido modificadas. En cambio, sí ha sido --
afectada la producción misma como consecuencia de las contra--
dicciones que encierra una administración estatal que mantiene --
vigentes las condiciones fundamentales previas.

La estructura de la tenencia de la tierra hasta el año de 1982, eran de la siguiente manera:

TENENCIA DE LA TIERRA EN LA INDUSTRIA AZUCARERA

SEGUN SUPERFICIE DE LOS PREDIOS

ZAFRA 1982

TAMAÑO DE LOS PREDIOS	HECTAREAS		PEQUEÑOS PROPIETARIOS	PERSONAS		PEQUEÑOS PROPIETARIOS
	TOTAL	EJIDATARIOS		TOTAL	EJIDATARIOS	
TOTAL:	<u>495 688</u>	<u>339 540</u>	<u>156 148</u>	<u>123 732</u>	<u>101 330</u>	<u>22 402</u>
Hasta 2 hectáreas	76 337	65 611	10 726	54 137	45 798	8 339
De más de 2 hectáreas	99 165	85 089	14 076	32 926	28 177	4 749
De más de 2 a 6 hectáreas	66 618	54 039	12 579	13 148	10 514	2 634
De más de 6 a 8 hectáreas	56 439	44 869	11 579	8 164	6 532	1 632
De más de 8 a 10 hectáreas	51 928	40 068	11 860	6 941	5 528	1 413
De más de 10 a 20 hectáreas	56 890	27 106	29 784	4 679	2 672	2 007
De más de 20 a 50 hectáreas	48 824	12 074	36 750	2 705	1 452	1 253
De más de 50 hectáreas	39 487	10 693	28 794	1 032	657	375

(9).- Estadísticas de azúcar, S.A., año 1982.

b). - Financiamiento y asistencia técnica. - La organización en el campo cañero, a pesar de sus múltiples deficiencias, presenta condiciones que permitirían una organización de la producción basada en campesinos y trabajadores de sus predios.

Entre éstas la más importante son el crédito oportuno y la asistencia técnica, aunque debemos reconocer que están lejos de operar óptimamente.

Al contratar el ingenio con el cañero la entrega de la producción, se obliga a conseguirle el crédito oportuno.

Hasta antes de los decretos de octubre de 1975, la Financiera Nacional Azucarera habilitaba a los Productores por intermediación de los ingenios. A partir del ciclo de siembras 1976 - 1978, de acuerdo con dichos decretos, el crédito se otorga en forma directa.

"La producción agrícola en el país depende en elevada proporción de los financiamientos disponibles.

Las fuentes de crédito determinan los productos por obtener, más de acuerdo con el interés de quien otorga el Crédito, que con la conveniencia para la economía nacional.

No se cuenta con una planeación de las actividades agropecuarias, y son en consecuencia el lucro y el deseo de aprovecharse de un mercado desorganizado, los factores que mueven la producción rural, para beneficio, más que del productor, de financieros, comerciantes e infinidad de intermediarios.

...En los créditos que se otorgan priva, en gran medida, el cri-
terio de las firmas, extranjeras muchas de ellas, que controlan las
producciones que se obtienen en los terrenos mejores:

Algodón, Café, Caña de Azúcar, Tabaco, Melón, Semillas Oleagi-
nosas, Jitomate; es decir, ejercen el control de la producción en -
forma monopolística, al fluir sobre los precios, fijando las nor--
mas de calidad, manejando los mercados del exterior, operando -
las plantas industriales". (10)

Con ese fin, el ingenio, previamente al inicio de cada ciclo ela-
bora un presupuesto basado en los costos de mano de obra, Servi-
cios de maquinaria agrícola, e insumos que presenta cada labor. -
Este presupuesto es analizado y dictaminado por los técnicos de la
institución crediticia, y con esa base, se otorgan las líneas de cré-
dito.

El principal interesado en la calidad de la caña de azúcar es el -
propio ingenio, por lo que al asistir técnicamente al campesino, --
asegura un mejor rendimiento en la producción del dulce.

Sin embargo, tanto el Crédito como la Asistencia Técnica que re-
lacionan al producto cañero con el ingenio, no ha motivado al primeo
ro a concientizarse sobre el trascendental papel que desempeña en
la economía, pues en muchos casos se han creado situaciones de --

(10). - Cárdenas, Cuauhtémoc. - "Algunos problemas actuales de la
Reforma Agraria", Editorial nuestro tiempo, México 1967 -
Pág. 111.

dependencia propiciando que éste delegue funciones productivas -- que le corresponden en el ingenio en lo que se refiere a Administración y Contratación de trabajadores asalariados. Esto último es explicable, pues la actual estructura de tenencia de la tierra, requiere como condición indispensable para su supervivencia, de la existencia de mano de obra dispuesta a vender su fuerza de trabajo en forma estacional, y en menor medida permanente que cultivo -- de la caña requiere.

- c).- Los factores productivos.- En México, la Reforma Agraria ha estado, desde un principio, supeditada a intereses ajenos, y la mayoría de las veces contrarias a los campesinos. Por otra parte ha provocado en muchos casos la corrupción del campesino que, al ser dotado de la tierra ejidal se convierte en un pequeño propietario, aunque con las limitantes de inalienabilidad, intransmisibilidad, imprescriptibilidad e inembargabilidad que la ley establece. Fuera de eso, puede obrar como tal, ocupando mano de obra para algunas o todas las labores, y al final de la zafra, en el caso del sector cañero, recibe una liquidación, que no es si no la más evidente expresión de la renta agraria.

El término cañero no conjunta en una sola persona al propietario o usufructuario y al trabajador de un predio, aunque por costumbre se utilice de esa manera. El término cañero designa más concretamente al dueño del terreno, sin importar la extensión o régimen de

propiedad, diferenciándolo del jornalero agrícola que es quién en realidad aporta el trabajo.

Es posible afirmar que bajo regímenes individuales de producción materialmente resulta imposible a un hombre atender las labores de cultivo, cosecha, corte y alce de un predio mayor de --- seis hectáreas, en los meses de mayor actividad, lo cual debería - verse como una necesidad de los campesinos cañeros para inte--- grarse en formas no individuales de explotación de la tierra que - minimicen la contratación de mano de obra asalariada.

"El azúcar ilustra una dinámica diferente, relacionada con los cambios registrados en los últimos decenios. Como ya se ha mencionado, esta agroindustria llegó a ocupar un lugar importante durante la colonia y su configuración en el porfiriato definió clara-- mente algunas de las principales contradicciones surgidas durante la Revolución y en los años posteriores: el Zapatismo se desarrolló inicialmente en los terrenos de un gran ingenio azucarero, y - en el tuvo uno de sus mayores éxitos, refrenando un cuarto de siglo después, en la Administración Cardenista. Después de 1940 -- la operación azucarera se desarrolló bajo pautas de creciente ineficiencia y agudos conflictos Sociales. Al tiempo que se constitufa y consolidaba un poderoso sindicato de los trabajadores industriales, se ejerció severo control sobre los ejidatarios ocupados de - sembrar caña de azúcar, los cuales, atados a las condiciones estata

blecidas por los ingenios, imponían en nombre de éstos una situación casi insoportable a los trabajadores de las Zafras, llegaron a convertirse en uno de los grupos más severamente explotados del país. La canalización de importantes subsidios gubernamentales, tanto para hacer frente a los conflictos sociales y políticos — característicos de esta agroindustria como para mantener en un bajo nivel el precio del azúcar para el consumo interno, proporcionaron corrupción y la ineficiencia en la operación industrial y la desarticulación progresiva de la producción agrícola. En esta proliferaron casos de rentismo entre los ejidatarios y descensos en la productividad. En los años setenta, la intervención oficial se empleó al manejo directo de los ingenios, a los que ha llegado a absorber en su mayor parte. En la actualidad, el poder público cuenta con una financiera de la industria, una empresa comercial monopolística, un organismo que opera el grueso de la producción industrial y una Comisión Nacional que regula. Canaliza hacia este renglón, además, un subsidio de varios miles de millones de pesos al año. A pesar de ello el país dejó de ser explotador de azúcar hace varios años y se convirtió en importador neto en 1980. Los ingenios han comenzado a administrar el proceso agrícola en forma directa, con gran ineficiencia; sus procedimientos tienden a traducirse en una especie de renta para los ejidatarios cañeros, que trabajan como jornaleros en sus propias tierras o se dedican a otras actividades". (11).

(11). - Esteva, Gustavo. - "La Batalla en el México Rural", Siglo veintiuno Editores, México, 1980, Pág. 173.

En el año de 1974, 264,829,000 hectáreas, el 55 % del total correspondían a predios mayores de seis hectáreas, y de éstas - - - 136,508,000 eran terrenos ejidales, que en relación con la totalidad de la tierra de esa modalidad de tenencia representaban el -- - 40.9 %.

Los predios mayores de seis hectáreas eran usufructuados por 19,491 cañeros (del 18.8 % del total), de éstos 13,618 eran ejidatarios, es decir que el 40.9 % de la tierra ejidal estaba repartida - entre el 15.7 % de los beneficiados.

Esto nos lleva a la conclusión de que el reparto agrario no pudo haber sido concebido y realizado excluyendo la segura existencia - de una fuerza de trabajo carente de tierra y dispuesta a venderse a los beneficiados.

d).- El problema de los minifundista y jornaleros cañeros. - De acuerdo con las estadísticas azucareras de U.N.P.A.S.A. de 1975, en 1974 el estrato más bajo de pequeños propietarios y ejidatarios es el ma yoritario, ya que en él se encuentran el 44.5 % de los productores - que disponen de una superficie que equivale al 13.7 % del total.

Desafortunadamente, no existen datos oficiales que ilustren váli damente sobre la captación de mano de obra asalariada por parte - de los integrantes del sector cañero minifundista, ya que en esta - relación, el contrato por lo general es verbal o en el mejor de los-

casos escrito tan informalmente, que resulta materialmente imposible obtener datos fidedignos.

Del análisis realizado sobre la determinación del valor de la tonelada de caña y del ingreso neto obtenido en promedio por los 46,238 campesinos con predios de dos hectáreas y menores, y se llega a la conclusión de que este grupo de productores, difícilmente alcanzaron un ingreso neto de \$ 7,000.00 per-cápita en la zafra 74/75, en el supuesto caso de que hubieron realizado todas las labores manuales requeridas. Este ingreso, corresponde a anticipo de liquidación final y a créditos que le fueron otorgados durante el ciclo vegetativo de los cultivos hasta la cosecha de los mismos.

Por otra parte, es necesario hacer notar que la deficiente o nula integración de estos productores, les impide ser autosuficientes en lo que respecta a trabajo en determinadas labores y es común que se vean en la necesidad de emplear peones para darse abasto.

Así mismo, los propios cañeros minifundistas, ante la necesidad, frecuentemente se vean obligados a emplearse en otros predios con el objeto de percibir algún ingreso adicional que les permita subsistir.

El ingreso del minifundista cañero disminuye en la medida en que el campesino haya delegado trabajos en peones asalariados, esto es muy común y explicable, pues la reditividad del cultivo en predios

tan pequeños, ha dado lugar a que el campesino tenga este medio de vida como marginal y busque fuera del predio cañero otros ingresos.

Si para la realización de las labores de cultivo es frecuente la utilización de trabajadores asalariados, para las de cosecha es regla general. Para realizarlas, se ocupan cortadores que en la mayoría de los casos proceden de lugares distantes.

Hablando en términos generales del jornalero agrícola, Gutelman afirma que:

"Desde hace un cuarto de siglo, el número de obreros agrícolas no ha cesado de aumentar en México, tanto en términos absolutos como relativos. Eran millón quinientos mil en 1950, y representaban 30 % de la población agrícola activa; en 1960 eran tres millones doscientos mil, o sea 55 % de la misma; finalmente, en 1966 eran tres millones setecientos setenta y cinco mil, o sea 57 %. El trabajo asalariado ocupa, pues, un lugar de importancia creciente en la producción de las riquezas agrícolas. Este movimiento confirma una tendencia universal del mundo capitalista.

Una gran parte de esos asalariados (en 1960, dos millones) son proletarios permanentes. Campesinos sin tierra desposeídos por los mecanismos del mercado bajo la presión de la demografía rural galopante, han caído en el proletariado. Muchas investigaciones rea

lizadas demuestran que en su mayor parte proceden de familias - campesinas que poseen o poseían una parcelita insuficiente para - dar trabajo a toda la familia. Buen número de esos proletarios permanentes son originarios de regiones donde es aplastante la dominación del minifundismo. En el estado de Hidalgo, 63 % de la población agrícola activa son asalariadas; y en el estado de Tlaxcala lo son 55 %. El asalariado está pues, ligado al minifundismo. Por -- otra parte, el hecho de que esos asalariados sean propietarios permanentes no les proporciona infaliblemente trabajo permanente de - modo que para una parte de ellos, la transferencia arriba mencionada no se produce sino intermitentemente. " (12).

Por su parte, Rodolfo Stavenhagen dice que:

"Los trabajadores agrícolas sin tierras no se distribuyen por -- igual en las diferentes regiones del país. En la región del pacífico - norte, en donde se practica la agricultura más comercial de México y en donde también se concentra la tercera parte de las tierras - de riego, los obreros en la agricultura representan 61,6 % de las - fuerzas de trabajo agrícola. En cambio en la Zona pacífico sur, en donde predomina la agricultura tradicional, la proporción de los -- obreros rurales con respecto a la fuerza de trabajo agrícola es apenas de 42 %.

(12). - Gutelman, Michel. - "Capitalismo y Reforma Agraria en México", Ediciones Era, México 1975, Págs. 196 y 197.

Los jornaleros agrícolas ocupan los estratos más bajos de la población mexicana. Reciben los ingresos menores generalmente por debajo del salario mínimo oficial. Sus condiciones materiales de vida son también ínfimas. Si bien en las zonas prósperas algunos de ellos son trabajadores o empleados más o menos permanentes de una empresa agrícola, generalmente trabajan a destajo y no disfrutan de seguridad en el empleo ni de ingreso. Muchos miles de estos trabajadores son migratorios, y siguen circuitos estacionales más o menos fijos, de acuerdo con las necesidades de las diferentes cosechas. Estos trabajadores migratorios se encuentran en las peores condiciones. No disfrutan de la protección de la ley, o del seguro social, ni de atención médica, alojamientos adecuados o facilidades educativas para sus hijos.

En las zonas de población indígena, en que muchos indios se dedican por temporadas al trabajo jornalero en las plantaciones comerciales circunvecinas, la explotación económica de la mano de obra aunada a la discriminación étnica y cultural, deprimiendo aún más los niveles de vida del campesino.

El obrero agrícola contemporáneo tiene muy poco en común con el antiguo peón de las haciendas. La tradicional estructura del poder que ligaba al peón acasillado con el hacendado en una estrecha red de relaciones a la vez opresivas y paternas, ha sido sustituida por la fría relación monetaria. La maza de jornaleros agrícolas

actuales constituye un proletariado agrícola incipiente". (13)

En la zafra de 1974, se realizó un movimiento migratorio entre los estados de 45,687 cortadores, menor que del año anterior, que fué de 57,078. Esto se debió en parte a un incremento en la mecanización de éstas labores, y por otra parte, a que para esos trabajos se tiende a usar mano de obra local, e incluso, obligados por las -- circunstancias, algunos cañeros empiezan a realizarlos.

Una de las explotaciones más vergonzosas a que es sometido el - hombre es la que se observa en el corte y alce de la caña, no sólo - en lo relativo al esfuerzo físico que es atentatorio contra la salud, - sino también en cuanto a las relaciones que ligan a los peones con - quienes los contratan.

Generalmente los cortadores no tienen contacto directo con los - propietarios o usufructuarios de los predios y mucho menos por su - puesto, con los dueños de la industria. El eslabón entre peones y - cañeros a ingenios es el denominado cabo de cuadrilla, a quien co - rresponde desde el "enganchamiento" de los primeros en su lugar - de los primeros en su lugar de origen, hasta el regreso de los mis - mos cuando la zafra termina, mermando cada vez que se le presen - ta la oportunidad, los mínimos ingresos que éstos trabajadores --- eventuales perciben.

Si la situación de los cañeros minifundistas es bastante mala, - la de los peones es pésima, pues llega a niveles críticos. Estos - últimos al único sector de la industria azucarera que carece de organización gremial de un programa de acción definido.

El contrato ley que determina las relaciones obrero patronales - del sector industrial, se establecen tarifas para los trabajos agrícolas, sin embargo, éstas son aplicables exclusivamente a los jor- naleros agrícolas sindicalizados cuyo número es insignificante, --- pues gran mayoría permanece en tales condiciones de aislamiento y eventualidad en el trabajo, que les resulta materialmente imposible exigir el mínimo de prestaciones que legalmente el patrón está obligado a dar.

El peón agrícola se encuentra totalmente desprotegido e imposibilitado para concertar una alianza efectiva con otros sectores como - podría ser el obrero, y aún en el caso de que los jornaleros estuvieran agremiados, tal alianza se antoja muy improbable, pues la insti- tucionalización de las centrales obreras y campesinas peligrarían -- gravemente en detrimento del sistema que las creó, en el momento - en que las primeras adoptaran una actitud que afectara los intereses de la segunda.

"El cortador de caña trabaja seis días a la semana en jornadas de diez o más horas por día durante un lapso que, en promedio, dura --

unos seis o siete meses. Durante su labor, debe soportar temperaturas hasta de 40 grados en los últimos meses de la zafra, el polvo de carbón originado por la quema de cañaverales, tierra y agua te (una pelusa de la planta) en suspensión.

Los cortadores foráneos son reclutados por enganchadores ó -- contratistas, quienes perciben una comisión por el servicio.

Se les pagan los gastos de alimentación y transporte y reciben un pequeño adelanto que, por lo general, destinan al sosten de su familia.

En la zona de corte se les aloja en albergues llamados "galerías" que son, por lo común, sitios insalubres que favorecen la promiscuidad y que en su mayoría, carecen de iluminación eléctrica, agua potable y otros servicios.

Los cortadores son un sector muy importante de la fuerza de trabajo de la agroindustria, pero no tiene organización alguna que los represente ante los productores y la institución que coordina la zafra. Sus relaciones de trabajo son difusas y establecen a través del contratista y del cabo de cuadrilla, constituyen en suma, una masa informe, anónima y transitoria.

Las tarifas de corte no son negociadas por los cortadores; se establecen en función de la oferta y la demanda, aunque con interven--

ción de los productores. Así, el ingreso del cortador ha permanecido estática, quedando rezagado cada vez más y por debajo del salario mínimo fijado para los trabajadores del campo.

La marginación de los cortadores ha significado que la participación de éstos, en calidad y cantidad, se haya degradado cada vez más, incidiendo en buena parte en la crisis que actualmente enfrenta la industria azucarera". (14)

(14). - Revista Azúcar. - Comisión Nacional de la Industria Azucarera, enero y febrero de 1981, Artículo "un mejor nivel de vida para los cortadores elevará la producción azucarera, Págs. 24 y 26.

"MOVIMIENTO MICRATORIO DE CORTADORES DE AZUCAR"

ZAFRA 1982

ENTIDADES	EMIGRACION	INMIGRACION
TOTAL:		
CAMPECHE	100	435
COLIMA	-	902
CHIAPAS	260	427
DURANGO	120	-
GUANAJUATO	634	-
GUERRERO	8 316	-
HIDALGO	478	-
JALISCO	141	1 019
MICHOACAN	3 470	46
MORELOS	1 174	2 799
NAYARIT	-	1 020
OAXACA	3 968	2 327
PUEBLA	5 735	275
QUERETARO	200	-
QUINTANA ROO	76	600
SAN LUIS POTOSI	440	231
SINALOA	-	1 117
TABASCO	-	1 561
TAMAULIPAS	-	548
VERACRUZ	200	13 671
YUCATAN	250	-
ZACATECAS	410	-
OTRAS	1 006	-

CAPITULO QUINTO

LA EXPLOTACION COLECTIVA DE LA CAÑA DE AZUCAR

A). - "El cooperativismo en la Industria Azucarera. -

La mayoría de los estudiosos del cooperativismo están de acuerdo en que desde antes de la revolución industrial, el problema de la distribución de la riqueza era un hecho que vino a marcar con claridad la gran diferencia entre ricos y pobres, además de confirmar la falsedad del pensamiento clásico, que sostiene la libertad de iniciativa sin intervención de Estado basado en el lema del liberalismo económico del siglo XIX donde todas las fuerzas económicas se dan por orden natural" (1).

John Stvart Mill, afirma en su obra "principios de Economía política", que la sociedad podría encontrar un camino para satisfacer sus necesidades, fomentando la sociedad cooperativa y aumentando a las utilidades.

En nuestro país el cooperativismo tiene sus orígenes en la primera mitad del siglo XIX con la fundación de una caja de ahorros establecidos en el año 1839, Orizaba Veracruz para fomentar el bienestar regional. -- Esta caja de ahorros tuvo la siguiente estructura: En el aspecto anterior tenía un control democrático, cada hombre tenía derecho a un voto independientemente de las acciones propias, propias o ajenas que representa-

1. - Rojas Coria, Rosendo. - "Introducción al estudio del cooperativismo", Talleres Gráficos de la Nación, México, 1961, Págs. 21 y 29.

ra. el capital y las utilidades tomadas como instrumento de beneficio público. En el aspecto exterior sus funciones fueron combatir a la usura - impulsar la industria y operar como caja de ahorros con servicio gratuito al público.

No obstante que en México la industrialización se inició alrededor del año 1850, las revoluciones e invasiones que sufrió el país no permitieron el florecimiento del cooperativismo, y no fué sino hasta el año de 1870 cuando para aliviar un poco la miseria de la mayoría de la población, se organizaron sociedades mutualistas que surgieron como resultado de la acción precursor del cooperativismo Don Juan de Mata Rivera, quien en un discurso pronunciado ante el presidente Sebastian Lerdo de Tejada, propuso que los fondos que empezaron a acumular sirvieron para crear sociedades cooperativas, fundando talleres a fin de que los artesanos no fueran sacrificados por los usureros.

Ricardo Valetí, en 1873, aseguró que una sociedad mutualista no remediaría la miseria del mexicano sino que en la fundación de sociedades cooperativas estaba el camino de liberación económica donde el obrero sería propietario de los medios de producción.

Sin embargo, no fué sino a partir del año de 1917, cuando en México, se impulsó el Cooperativismo.

Los principales problemas a que se afrentan las sociedades cooperativas son de tipo económico, natural político y administrativo. Entre los -

más sobresalientes se anotan: El monto reducido de crédito, el uso de maquinaria obsoleta la ausencia de asistencia técnica, el escaso mercado para sus productos, la competencia con empresas privadas y una deficiente planeación de sus actividades.

Por lo que respecta al crédito, éste es insuficiente e inoportuno -- sobre todo el de habitación y avío, además del elevado interés que cobran los bancos e instituciones privadas de crédito que les proporcionan fondos monetarios. En la agricultura, que es el sector de que ahora nos ocupamos, por ejemplo, debido a su mala situación económica lejos de usar crédito solicitado para mejorar y aumentar la producción de sus tierras, lo utilizan para sufragar gastos de alimentación vestido y medicinas para ellos y sus familiares o en el último de los casos es definitivamente invertido en sus cultivos.

Como consecuencia de esto, no son objeto de crédito, son facilidad y menos a una tasa de interés baja, por que quien otorga el crédito sabe de antemano que está sujeto a la eventualidad del tiempo para que recupere o no su dinero, pues la producción en estos casos está sujeta a los fenómenos de tipo meteorológico.

La asistencia técnica y administrativa es deficiente en todo el sistema, su ausencia orilla a atravesar a las sociedades cooperativas por la incosteabilidad que representa una empresa que se organiza con escasos conocimientos generales acerca de la misma, debido a que no solicitan -

la planeación de sus actividades a técnicos especializados en los diferentes procesos de la actividad.

"La maquinaria por su parte, es obsoleta e inadecuada en la mayoría de los casos. En algunas industrias ha privado la práctica viciosa de acondicionar pequeñas fábricas para que funcione como fábricas integrales o tratar de revivir industrias fracasadas utilizando los mismos equipos ya obsoletos, sin que se realicen estudios técnicos económicos indispensables que garanticen un funcionamiento costeable. En algunos casos, la maquinaria es propiedad del Estado como en el caso de la fábrica de la Sociedad Cooperativa Azucarera de participación Estatal Emiliano Zapata.

En general, en la industria azucarera que ha tratado de resolver este problema mediante la representación y adaptación de nueva maquinaria, tanto en el campo como en la fábrica" (2).

Por lo que se refiere al mercado, no se practica en forma directa con el consumidor, pues además de estar sujeto a fluctuaciones en el mercado norteamericano, hay especulación por parte de los intermediarios. En una ocasión se intentó practicar el comercio directo, pero aparecieron intereses políticos que obstruyeron esta práctica.

En lo tocante a la producción de azúcar de las Sociedades Cooperati

2.- Manual Azucarero Mexicano, 1971, Pág. 241 y Estadísticas Azucareros, 1971, Pág. 49.

vas, para evitar este problema, U.N.P.A.S.A. compraba su producto y no tenía problemas para buscar mercado, pues lo tenía relativamente seguro. Esta operación seguramente también la realizan actualmente Azúcar, S.A., el cual es el organismo que concentró las atribuciones que anteriormente tenía U.N.P.A.S.A.

En general a todos los problemas anteriormente señalados se ha enfrentado en el cooperativismo azucarero.

B). - Formas de Operación y perspectivas de la Industria Azucarera.

"Un ejemplo típico de lo que es la cooperativa azucarera, lo constituye la cooperativa de ejidatarios y obreros del ingenio "El Mante", por lo que respecta a la Organización administrativa, aún cuando la ley respectiva en los artículos 21, 23 y 28 señalan: El primero, las funciones de la asamblea general tales como la dirección, administración y vigilancia; - el segundo los de resolver sobre negocios importantes, establecer reglas generales que normen el funcionamiento social, y conocer entre otras, de cambios generales de producción, trabajo, distribución y venta; aumento y disminución del capital social. etc., y el tercero, que el consejo de administración será el órgano ejecutivo de la asamblea general, tendrá la representación y la forma social de la cooperativa o nombrar de entre los socios de personal no asociados al gerente, a quien delegan toda responsabilidad y cuyas atribuciones, por ejemplo el del ingenio El Mante, -

son las que se señalan en la base 32 y en el artículo 1o. de su reglamento interior, todas de carácter ejecutivo, quien se auxilian de un cuerpo asesor compuesto por: un subgerente, un contador general y dos superintendentes, de ahí se concluye que, la administración está en manos de una persona ajena a la sociedad." (3)

Por lo que respecta a la cooperativa que ahora nos ocupa, ha sido administrada por gerentes de respetable honorabilidad y de vastos conocimientos sobre el problema azucarero en todos los aspectos; sin embargo, es lamentable que éstos cargos estén sujetos a los cambios administrativos sexenales de poderes federales; como consecuencia, la administración cooperativa cada 6 años tiene nuevo enfoque conformado por la capacidad y experiencia del gerente en turno.

La discontinuidad de programas de trabajo es desfavorable para la economía de la cooperativa, cuyos motivos no solo son el inicio de la nueva organización, si no una serie de problemas de tipo político que surgen de las cooperativas de la pasada administración o entre ellos mismos por los puestos a ocupar en la nueva administración.

La dirección administrativa recae directamente en el gerente, por eso se debe de intervenir en cuestiones de tipo político de la región, y esto es un vicio propio del sistema económico actual.

3. - Ley General de Sociedades Cooperativas Editorial Porrúa, México, - 1970, Págs. 122 y 124.

Tal situación ineludible para que la actividad de la cooperativa no se vea interferida en la realización de sus programas agrícolas y de presupuesto por el desarrollo de sus funciones, pues si el gerente es apolítico y sólo se dedica a cumplir con sus funciones administrativas dentro del cooperativismo, su labor será entorpecida por los intereses políticos y económicos potencialmente superiores.

Por lo que respecta a la dirección técnica ésta se lleva a cabo como una asesoría de la gerencia y se compone de dos super intendentes profesionistas, uno de campo uno de fábrica, tres técnicos como Jefes de división y un práctico asalariado; y 55 inspectores socio campesinos, nombrados por la asamblea cuya participación en el programa de actividades es mínima.

Tanto en el campo como en la fábrica la dirección técnica ha sido deficiente si tomamos en cuenta que los rendimientos han sido bajos. La deficiente asistencia técnica deben agregarse factores como la ignorancia y otros de tipo económico y meteorológico.

Por lo que se refiere a la situación económica, ésta cooperativa es de las mejores organizadas y administradas. Los problemas económicos no son privativos de la industria azucarera, sino que son generales en mayor a menor intensidad.

Por lo que respecta a la cooperativa del Manate los problemas econó

micos se originaron desde su compra, en 18 millones de pesos.

La producción de azúcar aún cuando no ha tenido un movimiento - ascendente continuo ha venido en aumento,

En la Zafra 1946 - 47 la fábrica elaboró 40 mil toneladas de azúcar aproximadamente. A partir de la siguiente zafra la ampliación fué en forma gradual, y sólo en la zafra 1956-57, 1962-63, 1970-71 se observaron bajas que obedecieron a fenómenos meteorológicos y reducciones de la superficie dedicada a la siembra de caña de azúcar y otros cultivos agrícolas. Otro factor que provoca la continua baja en los rendimientos azucareros es el empobrecimiento de los suelos.

C). - El ejido colectivo en la industria azucarera. - Hay algunos autores que afirman que el cultivo colectivo es la cooperación agrícola llevada a su máxima perfección posible Henrik F. Infield, por ejemplo, cita tres lugares en donde esto se ha llevado a efecto en gran escala: Rusia Soviética, México e Israel.

Las razones que justifiquen la colectivización del ejido están definidos por la Ley Federal de Reforma Agraria de la siguiente manera:

"Artículo 131. - El Presidente de la República determinará la forma de explotación colectiva de los ejidos en los siguientes casos:

I. - Cuando las tierras constituyan unidades de explota

ción que no sea conveniente fraccionar y exijan para su cultivo la intervención conjunta de los componentes del ejido;

II. - Cuando una explotación individual resulte antieconomica o menos conveniente por las condiciones topográficas y la calidad de los terrenos por el tipo de -- cultivo que se realice; por las exigencias en cuanto a maquinaria implementos e inversiones de la explotación; o porque así lo determine el adecuado proveochamiento de los recursos;

III. - Cuando se trate de ejidos que tengan cultivos cuyos productos están destinados a industrializarse y -- que constituyen zonas productoras de las materias -- primas de una industria. En este caso; independiente del precio de la materia prima que proporcionen, los ejidatarios tendrán derecho a participar de las utilidades de la industria, en los términos de los convenios que al efecto se celebren; y

IV. - Cuando se trate de los ejidos forestales y ganadeoros a que se refiere el artículo 225. (4).

Por lo que se refiere a la estructura, el hecho de que en algunos

4. - Lemus García, Raúl. - "Ley Federal de Reforma Agraria comentada", Editorial Limsa, México, 1979, Págs. 160 y 161.

ejidos, se haya trabajado colectivamente ha sido independientemente de sus conexiones con el Banco Ejidal, actualmente Banco Nacional de Crédito Rural; sin embargo, en la práctica, y por regla general, el mismo ejido colectivo lo puso también bajo los auspicios del banco. Este fué un paso neutral, si es que los ejidos iban a disponer de todos los elementos técnicos y económicos necesarios, ya que era función del banco el proporcionarlos. Así encontramos en la mayoría de los casos lo que en realidad llamamos "ejidos colectivos", no son sino sociedades de crédito controladas por el banco, y que tienen la particularidad adicional de trabajar sus tierras colectivamente. De ahí se deriva su nombre técnico, de "Sociedad Local de Crédito Colectivo Ejidal".

De esta regla hay dos excepciones importantes: 1. - El ejido libre, o sean ejidos, algunos de ellos colectivos, que en terminada etapa suspendieron (o los fueron suspendidos) sus relaciones con el Banco 2). -La existencia de varios "sectores", algunos colectivos y algunos individuales, dentro de una misma sociedad de crédito, aunque la tendencia ha sido (desde que se modificó la ley de Crédito en 1955), la de firmar sociedades independientes con los sectores.

Por lo que se refiere a su estructura legal e interna, las sociedades colectivas están sujetas a dos leyes: como ejidos están reglamentadas por la Ley Federal de Reforma Agraria, y como sociedades de crédito, por la ley correspondiente. Ninguna de dos cesa de operar cuando la sociedad colectiva, y la rigen los mismos cuerpos que existen, en cual-

quier sociedad de crédito: la asamblea general y funciones y responsabilidades efectivas que en el ejido individual constituyen meras formalidades.

No existe una ley que reglamente las estructuras y el funcionamiento de las sociedades colectivas, y aquellos incisos que se ocupan de la materia en las leyes vigentes, son vagos y de carácter muy general. El único denominado común a todas esas sociedades en el pasado fué el acta constitutiva, que se redactó en 1936, y se firmaba en la asamblea general al constituirse la sociedad colectiva.

Los objetivos y las funciones de la sociedad se definieron en los siguientes términos:

"La sociedad tendrá por objeto:

- I. - Obtener crédito para el desarrollo de sus actividades, efectuando las operaciones previstas en la ley de la materia; vigilar que dichos créditos se apliquen efectivamente en el desarrollo de las finalidades para los cuales se hayan concedido.
- II. - Organizar las actividades de sus miembros para el aprovechamiento cooperativo del crédito y de los recursos propios de la sociedad, implantando al efecto el sistema de producción colectiva,

bajo los principios de la técnica agrícola y económica; establecer, además tiendas de consumo y todos los servicios que los mismos asociados necesiten.

III. - Seleccionar, clasificar, industrializar, empaquetar y vender sus productos, con tendencia a lograr que estas actividades obtengan los asociados una compensación racional por sus trabajos -- mediante la eliminación de intermediarios, beneficiando igualmente a los consumidores de dichos productos al mejorar la calidad y establece el justo precio de los mismos.

IV. - Establecer campos de experimentación agrícola y producción de semillas mejoradas, con el objeto de adoptar las prácticas y cultivos que garanticen el aumento de los rendimientos y la calidad de los productos obtenidos.

V. - Adquirir maquinaria, animales de explotación o de trabajo, aperos, abonos, semillas; construir o adquirir almacenes, presas, canales y obtener, -- en general, todo aquello que sea necesario para -- que la explotación del ejido se realice en las condiciones más económicas.

VI. - Representar a sus socios ante los Gobiernos-

de la Federación y de los Estados y ante los ayuntamientos, e intervenir en los conflictos que se susciten entre los miembros de esta propia sociedad, para resolverlos en forma amistosa.

VII. - Realizar, en general, todas las operaciones, celebrar los contratos y ejecutar todos los actos necesarios para la mejor consecución de los fines que se persiguen, buscando siempre el perfeccionamiento de la organización económica y social, así como el progreso económico, intelectual y moral de sus miembros" (5).

Por lo que se refiere concretamente al colectivismo en la industria azucarera, Los Mochis, región de la cuenca del río Fuerte, que explotada hasta el año de 1938 por la United Sugar Company, como una de las plantaciones cañeras más grandes del país, la cual fué expropiada ese mismo año por el Gobierno Federal: una superficie de 5.5,000 hectáreas fué entregada a 3,500 ejidatarios de 28 ejidos por acuerdo común de todos los ejidatarios, se eliminaron los límites entre ejidos y toda la región fué operada como una unidad productiva.

La Compañía conservó al ingenio azucarero, pero cooperó con la gran sociedad, prestándole dinero y proporcionando ocupación estacional a sus miembros. La idea de funcionar varios ejidos en una sola unidad administrativa, se experimentó aquí, en escala mayor que en otros ejidos,-

y según parece, mejor planeada, especialmente en lo que se refiere al problema de la ocupación.

D). - Formas de Operación y perspectivas del ejido colectivo azucarero. - La organización de la Sociedad Colectiva tal como se estipula en el acta citada en el inciso anterior, es similar a la de cualquier sociedad de crédito ejidal. La asamblea general, que es la autoridad máxima, deberá convocarse cada dos meses en sociedades de menos de 50 miembros, y cuatro veces al año en sociedades más numerosas. Todos los asuntos deberán decidirse por simple mayoría, excepto cuando se enmienden los estatutos o se disuelva la sociedad, en cuyos casos se requiera un 80 % de los votos de todos los miembros. Además de las funciones regulares de elegir a la Comisión de Administración y a la Junta de Vigilancia, conocer y discutir sus informes admitir y expulsar miembros, etc., también considerará y revisará o aprobará todas las solicitudes de crédito, los planes de operaciones y proyectos de la comisión, y aprobará todas las operaciones que excedan de determinada suma. Todas estas funciones no vienen al caso en las sociedades individuales, en las que los planes de operaciones se formulan sobre bases individuales. La opinión del banco es solicitada en todos los asuntos importantes.

La comisión de Administración es el cuerpo ejecutivo, y uno de sus miembros, el socio delegado, lleva la firma legal de la sociedad y es responsable de todas las operaciones que se realicen. Las funciones de la comisión y las de la junta son similares a las del ejido individual, pero el -

campo real de actividades y sus responsabilidades inherentes son mucho más amplias, debido a que dirigen y administran toda una empresa productiva. El Acta Constitutiva estipula la creación de una tercera comisión, la de control, que puede elegirse en forma ad-hoc a petición de la asamblea, para examinar cualquier irregularidad particular que hubiera sido cometida por cualquiera de los dos cuerpos representativos.

Los libros y registros contables deberán encargarse a un contador y la dirección técnica de todas las operaciones al Jefe de zona designado y pagado por el Banco Ejidal. Los cuerpos directivos de la sociedad tienen en todo tiempo la facultad de examinar y revisar sus actividades. - Generalmente se agrupan varias sociedades bajo la autoridad de un conta
dor o jefe de zona.

Se integrará un Fondo Social con el 5 % de los productos brutos de todas las cosechas obtenidas. También se estima, que se constituirá -- con el 25 % de todas las utilidades líquidas, hasta que alcance un monto igual al promedio de las operaciones anuales de la sociedad, y que sirve como fondo de seguridad, frente a posibles pérdidas de las cosechas. La cooperativa de consumo y de cualquier otro servicio que se establezca, formarán su propio fondo social independiente a indivisible.

Todos los miembros deberán participar en el trabajo colectivo de la sociedad, recibiendo un anticipo semanal por las labores que hubieran desarrollado, de acuerdo con las cuotas específicas que se deciden

en cada caso. Al finalizar el año, el beneficio social será distribuido en proporción al trabajo aportado por cada miembro. Sin embargo, existen otras formas de imputar y distribuir las utilidades.

Con la aprobación del banco, la sociedad puede contratar los servicios técnicos y administrativos del personal necesario para desarrollar mejor las actividades de la sociedad. En este caso, además del anticipo regular y de conformidad con el espíritu de las leyes respectivas y la ideología que sustenta la clase ejidal, también ellos tendrán derecho a una participación del beneficio final que resulte de la actividad en la que ellos participaron, pero sin que disfruten de ninguno de los demás derechos y obligaciones de los miembros.

Esta fué, en síntesis la estructura de la sociedad colectiva tal como la previó el acta Constitutiva que sirvió de base común a las sociedades colectivas cuando éstas se fundaron, entre los años de 1936-1938.

La persona encargada de toda la administración es el socio delegado, electo de entre los miembros de la comisión de Administración. Todos los pagarés de la sociedad deben llevar su forma así como la del Presidente de la Junta de Vigilancia. También representa a la sociedad en todos los asuntos legales.

El trabajo agrícola en sí está a cargo de un jefe de trabajo quienes uno de los miembros de la sociedad nombrado por la asamblea general, y que tiene a su cargo todo el trabajo de campo, su organización y distribu

ción.

"El plan general de trabajo a operación se formula conjuntamente por los cuerpos directivos, el jefe de la zona del banco a su ayudante, y el jefe de trabajo. Algunos de los miembros desempeñan labores permanentes en actividades especiales, tales como mecánicos, tractoristas, almacenistas, etc. El resto se divide en grupos, por regla general de 10, encabezados por un capitán. El Jefe de trabajo señala las labores que debe desempeñar cada grupo, comúnmente por semana o por día y es responsable de ver que se ejecuten en la forma debida, llevando un registro de los socios y firmando sus tarjetas en las que se apunta la cantidad y la clase de trabajo hecho por cada miembro. También tiene la responsabilidad de distribuir el equipo, la maquinaria, los animales de trabajo y el agua, así como de vigilar los movimientos de materias primas al terminar la semana se hace el cómputo de los días trabajados, los que comprueba el representante local del banco, y estos con las demás notas y pagarés, firmados por las autoridades de la sociedad, así como las requisiciones de las materias, los que sean necesarios. Con estos documentos, el

banco entrega las cantidades correspondientes, -
haciéndose el cargo a la cuenta de la sociedad. -
Los anticipos se pagan a cada miembro de acuerdo
do con sus tarjetas de labores. Por aquellos insumos
mos que maneja directamente el banco, como fertilizantes,
tilizantes, semillas, etc., la sociedad recibe una
orden para que el almacén del banco les entregue
la cantidad especificada, cuyo valor también se -
cubre con un pagaré. Las cantidades solicitadas -
(ya sea efectivo o en especie) deben coincidir con
las señaladas en el calendario de operaciones ---
aprobado conjuntamente por el banco y por la so-
ciedad a principios del año" (6).

Por lo que se refiere a la distribución de ingresos, los beneficios
que los miembros obtienen de sus sociedades son de dos clases: servi-
cios prestados por la sociedad, tales como desayunos escolares, servicio
cio médico o agua potable, y los ingresos que los ejidatarios reciben -
en efectivo. Estos últimos se pagan en dos partes: La primera en forma
de anticipos, pagos semanales por el trabajo hecho por cada miembro, -
según registro del jefe de trabajo; y la segunda parte al distribuirse las
utilidades una vez que el banco haya hecho la liquidación de la sociedad -
al terminar el ciclo agrícola. El saldo se obtiene abonando el valor de -

las cosechas entregadas por la sociedad al almacén del banco, y cargando los préstamos hechos en efectivo y en especie, y los intereses devengados.

Volviendo al ejemplo de los Mochis, en el ciclo 1944-45, los miembros trabajaron un promedio de 320 días y recibieron un anticipo diario promedio de \$ 6.00, que era en ese entonces considerablemente mayor que la tasa local de salarios rurales. Por otra parte, las utilidades distribuidas fueron relativamente bajas, elevándose de aproximadamente \$ 60.00 en 1940 a \$ 150.00 en 1945, debido a considerables inversiones que se amortizaron durante ese período. El capital total fué evaluado en 1945 en 8.5 millones de pesos (2,500 por miembro). Los activos incluían estaciones de bombeo, quince grandes tractores con sus equipos de labranza, catorce camiones, ocho automóviles, dos locomotoras, plataformas y 20 kilómetros de vías Decanville, 300 carros, 5000 mulas etc.

En la esfera social la necesidad gastó ese año \$ 500,000.00 en servicios médicos, y otros \$ 100,000.00 en edificios médicos, 285 casas habitación, y se hizo una aportación de \$ 500,000.00 para construir un hospital central. La gran cadena de tiendas de cooperativas de consumo tuvo un movimiento anual de 1.2 millones de pesos durante el mismo año.

La organización colectiva del grupo de los Mochis continuó funcionando en forma muy eficiente hasta 1955. En 1956 se inició el proceso de división, aunque no parece haber alcanzado las dimensiones que re--

vistió en La Laguna. Al mismo tiempo, la agricultura colectiva fué siendo desplazada en todas partes para ser sustituida por el sistema semicolectivo.

La tierra ejidal fué parcelada recientemente y ahora cada ejidatario tiene derecho a su lote particular aún cuando las labores agrícolas se realizan en forma colectiva. Esto probablemente explica el hecho de que en la encuesta realizada en 1954 todas las sociedades se clasificaron como individuales, reforzando el aspecto legal más bien que el económico, de su organización. Indagaciones, posteriores en la agencia local del Banco tampoco lograron aclarar la situación.

CONCLUSIONES

La Industria Azucarera en México adolece de los siguientes defectos:

1. - Ineficaz dirección técnica e inaplicable y obsoleta legislación azucarera.
2. - Desarticulación de los aspectos fabriles, agrícolas comerciales, financieros y sociales.
3. - Carencia de planeación adecuada a su desarrollo y dispersión tecnológica en el impulso de sus fábricas y producción.
4. - Carencia total de estadísticas veraces y actualización en cuanto al inventario de la Industria, costos y programas de desarrollo.
5. - Crédito irregular en materia refaccionaria para tratar de aumentar la producción de caña, mediante obras de irrigación y maquinaria agrícola.

Sin embargo, las metas a las que debemos aspirar son las siguientes:

- 1a. - Unidad de todos los sectores que integran la Industria Azucarera y fortalecimiento de la colaboración hacia el Gobierno Federal.
- 2a. - Unidad tanto de los recursos técnicos, como humanos con el objeto de facilitar la realización de óptimos trabajos en la Industria Azucarera y hacer realidad la organización de la sucroquímica.
- 3a. - Organización racional de programas.
- 4a. - Realización de una recusión imparcial y verídica de todos los problemas que afectan a la Industria.
- 5a. - Constitución de una Comisión de Estudios para integrar un proyecto legislación azucarera, que sea aplicable y congruente a las necesidades y realidades de México.
- 6a. - Propiciar la preparación de verdaderos dirigentes técnicos, con el fin de obtener la orientación de obreros, campesinos y empleados.
- 7a. - Superación del índice de la actividad fabril, logrando mayor producción y aumentando los rendimientos de caña por hectárea.

8a. - Instalación de nuevas factorías en regiones adecuadas, en donde existan terrenos apropiados, y se facilite el desarrollo de otras actividades.

9a. - Consolidación de un programa para trasladar a los ingenios que no puedan desarrollarse a producir a su capacidad por falta de materia prima.

10a. - Consolidación de un programa no tan sólo de ampliación de las factorías susceptibles a ese fin, sino de aumento de la eficiencia con el fin de incrementar la extracción de los azúcares que se produzcan en el campo, debiéndose equilibrar desde la capacidad de molienda, hasta la capacidad de almacenamiento.

11a. - Consolidación de un programa de mejoramiento de suelos, para lograr un cultivo intensivo.

12a. - Consolidación de un programa de orientación y educación para perfeccionar los medios que la técnica nos señala preparando más contingentes capacitados en el cultivo de la caña.

13a. - La mecanización del agrocañero, para realizar un cultivo verdaderamente intensivo y exitoso.

14a. - Realización de una labor para que los sectores que integran la Industria Azucarera se entiendan en armonía superada, y así se puedan entender por quienes desconocen el curso de los esfuerzos de esta fuente de producción que, siendo de interés nacional, debe ser más protegida en esa medida para así cumplir los objetivos de bienestar rural.

BIBLIOGRAFIA

AGUILERA GOMEZ, MANUEL. - "La Reforma Agraria en el desarrollo económico de México", Instituto Mexicano de Investigaciones Económicas, México, 1969.

CARDENAS, CUAUHEMOC. - "Algunos problemas actuales de la Reforma Agraria". - Editorial Nuestro Tiempo, México, 1967.

CORDOVA, ARNOLDO. - "La Ideología de la Revolución Mexicana", - Ediciones Era, México, 1973.

DURAN MARCO ANTONIO. - "El Agrarismo Mexicano", Siglo veintiuno Editores" México, 1967.

ESTEVA, GUSTAVO. - "La Batalla en el México Rural", Siglo veintiuno Editores México 1980.

ECKSTEIN SALOMON. - "El Ejido Colectivo en México, Fondo de Cultura Económica, México, 1966.

GELLY, ADOLFO. - "La Revolución Interrumpida", Ediciones El Caballito, México, 1973.

GUTTELMAN, MICHEL. - "Capitalismo y Reforma Agraria en México", Ediciones Era. México, 1975.

GUERRA CEPEDA, R. - "El ejido colectivizado en la Comarca, Lagunera", Banco Nacional de Crédito Ejidal, México, 1939.

KONETZKE, RICHARD. - "América Latina, La Época Colonial", Tomo II Siglo veintiuno Editores, México, 1972.

LEMUS GARCIA, RAUL. - "Ley Federal de Reforma Agraria Comentada", Editorial Limasa, México, 1979.

Ley General de Sociedades Cooperativas Editorial Porrúa, México, - 1970.

MANUAL AZUCARERO MEXICANO, 1971 y ESTADÍSTICAS AZUCARERAS 1971.

NAVARRETE, FIGENIA. - "Bienestar Campesino y Desarrollo Económico", Fondo de Cultura Económica, México 1971.

Reglamento Interno de la Comisión Nacional de la Industria Azucarera, S. A. de C. V.

Reglamento Interno de la Unión Nacional de Productores de Caña de Azúcar, S. A. (U. N. P. A. S. A.).

Reglamento Interno del Fideicomiso del Azúcar.

Reglamento Interno del Fideicomiso para el Otorgamiento de Créditos a la Sociedad Cooperativa del Ingenio Emiliano Zapata.

Reglamento Interno del Fideicomiso del Fondo para la Creación y fomento de Controles de Maquinaria y Equipo Agrícola de la Industria Azucarera.

Reglamento Interno del Fideicomiso de Obras Sociales, a Campesinos de Escasos Recursos.

Reglamento Interno del Fideicomiso de Administración con la Sociedad Cooperativa de Ejidatarios, Obreros y Empleados del Ingenio -- Emiliano Zapata.

Reglamento del Fideicomiso para la Construcción de Casas y Obreros del Sindicato de Trabajadores de la Industria Azucarera y Similares de la República Mexicana.

Reglamento Interno del Fideicomiso para el Mejoramiento de la Habitación Campesina Cañera.

Reglamento Interno de la Operadora Nacional de Ingenios, S. A.

RUIZ DE VELASCO, FELIPE. - Historia y Evolución del Cultivo de la Caña y de la Industria Azucarera en México hasta el año de 1960, publicaciones de Azúcar, S. A., Editorial Cultura, México, 1937.

ROJAS CORIA, ROSENDO. - "Introducción al estudio del Cooperativismo", Talleres Gráficos de la Nación, México, 1961.

SANDOVAL, FERNANDO B. "La Industria Azucarera en Nueva España", U.N.A.M., México, 1951.

STAVENHAGEN, RODOLFO. - "Aspectos Sociales de la Estructura Agraria en México", Editorial Nuestro Tiempo, México, 1979.

SALINAS HURTADO, EDUARDO. - "Notas sobre el problema Agrario en México y algunas de sus repercusiones en el Sector Cañero", tesis, Universidad Anáhuac, Escuela de Economía.

SHULGOUSKI, ANATOL. - "México en la Encrucijada de su Historia", Ediciones de la Cultura popular, México, 1972.

STAVENHAGEN, RODOLFO. - Ob. Cit.

VAZQUEZ ROJAS, FRANCISCO. - "La Industria Azucarera México, - Tesis Profesional, Facultad de Economía de la U.N.A.M., 1980.

VAZQUEZ GOMEZ, ELENA "EPISTOLARIO DE CARDENAS", Tomo I, Siglo veintiuno Editores, México 1974.

WOMACK, JOHN, JR. - "Zapata y la Revolución Mexicana", Siglo XXI Editores, México, 1973.

WARMAN, ARTURO. - "Los Campesinos, hijos predilectos del régimen", Editorial nuestro tiempo, México, 1977.

DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION DEL 23 DE SEPTIEMBRE DE 1943.

DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION DEL 29 DE MAYO DE 1943 Y
DEL 20 DE ABRIL DE 1944.

DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION DEL 26 DE JULIO DE 1946.

DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION DEL 12 DE FEBRERO DE 1947.

DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION DEL 20 DE JULIO DE 1954 Y -
DE 19 DE DICIEMBRE DE 1956.

DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION DEL 19 DE FEBRERO DE 1959.

DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION DEL 25 DE JULIO DE 1960.

DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION DEL 17 DE DICIEMBRE DE --
1970.

DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION DEL 12 DE FEBRERO DE 1972.

DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION DEL 27 DE OCTUBRE DE 1975.

DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION DEL 28 DE DICIEMBRE 1979.

DIARIO OFICIAL DEL 17 DE AGOSTO DE 1953.

DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION DE 2 DE JULIO DE 1973.

DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION DE 13 DE JULIO DE 1983.

REVISTA AZUCAR. - Comisión Nacional de la Industria Azucarera. --
Marzo de 1980. Artículo 450 años de azúcar en México I".

DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION DEL 29 DE MAYO DE 1943 Y
DEL 20 DE ABRIL DE 1944.

DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION DEL 26 DE JULIO DE 1946.

DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION DEL 12 DE FEBRERO DE 1947.

DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION DEL 20 DE JULIO DE 1954.

DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION DEL 20 DE JULIO DE 1954 Y -
DE 19 DE DICIEMBRE DE 1956.

DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION DEL 19 DE FEBRERO DE 1959.

DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION DEL 25 DE JULIO DE 1960.

DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION DEL 17 DE DICIEMBRE DE --
1970.

DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION DEL 12 DE FEBRERO DE 1972.

DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION DEL 27 DE OCTUBRE DE 1975.

DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION DEL 27 DE OCTUBRE DE 1975.

DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION DEL 27 DE

REVISTA AZUCAR. - C. N. I. A., - Abril mayo de 1980, Artículo "450
año de Azúcar en México II".

REVISTA AZUCAR. - Comisión Nacional de la Industria Azucarera, -
enero y febrero de 1981. Artículo "Un mejor nivel de vida para los —
cortadores elevará la producción azucarera.

ESTADISTICA DE AZUCAR, S.A. 1983.

ESTADISTICA DE AZUCAR, S.A. 1983.

ESTADISTICA DE AZUCAR, S.A. 1982.